

PROSPECTO INFORMATIVO ABREVIADO



Banco Prival, S.A. (Español), Prival Bank, S.A. (Inglés) (en adelante el "Emisor") antes Keen Holding, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.18876 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 629823, rollo 1410685 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá el 25 de agosto de 2008. Desde su organización el Emisor ha reformado en varias ocasiones disposiciones de su pacto social, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público. Las oficinas de Prival Bank, S.A., están ubicadas en Santa María Business District, Boulevard Santa María #72, Torre 1, Panamá, República de Panamá, teléfono (507) 303-1900, fax (507) 303-1939, Apartado 0832-00396.

PROGRAMA ROTATIVO DE VALORES CORPORATIVOS
US\$200,000,000.00

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DE NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

La Junta Directiva del Emisor mediante resolución fechada el 8 de enero de 2026, autorizó la Oferta Pública de un Programa Rotativo de Valores Corporativos (en adelante los "Valores Corporativos" o los "Valores") de Prival Bank, S.A. (el "Emisor") por un valor nominal de hasta doscientos millones de Dólares (US\$200,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos en forma desmaterializada, registrados, y representados por medio de anotaciones en cuenta, denominaciones de mil Dólares (US\$1,000) y sus múltiplos, que podrán ser Valores Comerciales Negociables (en adelante los "VCNs") o Bonos Corporativos (en adelante como los "Bonos"), emitidos en múltiples Series, según lo estime conveniente el Emisor en base a sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. En ningún momento, el saldo insoluto agregado de todas las series en circulación podrá exceder de Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de que el Emisor pueda emitir nuevas Series en la medida en que, considerando amortizaciones, redenciones o cancelaciones, totales o parciales, de Series previamente emitidas, se mantenga dicho límite. La emisión y oferta pública de los Valores descritos en este Prospecto Informativo está sujeta a su registro en la Superintendencia del Mercado de Valores y a su listado en la Bolsa Latinoamericana de Valores y el presente Programa Rotativo de Valores Corporativos tendrá un período de vigencia no mayor de diez (10) años desde la Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa. La Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, las Fechas de Pago de los Intereses, la Redención Anticipada, el Monto, el Pago de Capital, serán notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores mediante Suplemento al Prospecto Informativo remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la(s) Serie(s) a ser ofrecida(s), a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), para su debida revisión y autorización. Los Valores de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, lo que ocurra primero. La Tasa de Interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable y será determinada según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado. Para cada una de las Series de Valores Corporativos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser de manera mensual, trimestral, semestral, anual y/o al vencimiento según se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo de la respectiva Serie. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Valores serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Valor correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo el día en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. No obstante lo anterior, dicho traslado de la fecha de pago no afectará el cálculo de los intereses, el cual se realizará considerando las fechas originales del Período de Interés, sin que se devenguen intereses adicionales por el tiempo transcurrido hasta el Día Hábil siguiente. El saldo insoluto a capital de los Valores de cada Serie se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor. El pago de capital podrá efectuarse, a opción del Emisor, de cualquiera de las siguientes formas: (i) mediante un único pago en la respectiva Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, lo que ocurra primero; (ii) mediante abonos extraordinarios a capital; o (iii) mediante amortizaciones a capital. En caso de amortizaciones, el Emisor establecerá para cada Serie la frecuencia de pago, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento. El cronograma de amortización correspondiente se incluirá en el Suplemento al Prospecto Informativo de la respectiva Serie. Los Valores y las obligaciones dimanantes de los mismos se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores relativos a esta materia. La oferta pública de los Valores no cuenta con garantías.

En caso de colocarse la totalidad de la emisión, la relación del valor nominal entre el capital pagado del Emisor representaría 3.19 veces del capital pagado del Emisor, según los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2025.

La agencia calificadora PACIFIC CREDIT RATING asignó a la presente Emisión del Programa Rotativo de Valores Corporativos de PRIVAL BANK, S.A., la calificación de PaA, para los bonos corporativos y de PaA para los Valores Comerciales Negociables (VCN's). La perspectiva es Estable. UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN

Precio Inicial de la Oferta: 100%

US\$	Precio al Público	Comisiones y Gastos *	Monto Neto al Emisor
Por unidad	1,000.00	4.27	995.73
Total	200,000,000.00	853,779.24	199,146,220.76

* Asumiendo la colocación del Programa en su totalidad

Fecha de Impresión: 23 de abril de 2026

Fecha de Oferta Inicial: 24 de abril de 2026

Resolución No. SMV- 155-26 del 22 de abril de 2026.



EMISOR
PRIVAL BANK, S.A.
Santa María Business District, Boulevard Santa María #72,
Torre 1
Panamá, República de Panamá.
Teléfono: 303-1900
Atención: Jaime Sosa
jsosa@prival.com
www.prival.com

REGISTRO DE VALORES
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Calle 50, Edificio Global Plaza Piso 8
Apartado Postal 0832-2281 WTC
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-1700
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

ESTRUCTURADOR
PRIVAL BANK, S.A.
Santa María Business District, Boulevard Santa María #72,
Torre 1
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939
Atención: Manuel Torres
mtorres@prival.com
www.prival.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
PRIVAL SECURITIES, INC.
Santa María Business District, Boulevard Santa María #72,
Torre 1
Apartado Postal 0832-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900 Fax: 303-1939
Atención: José Alba
jalba@prival.com
www.prival.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
PRIVAL BANK, S.A.
Santa María Business District, Boulevard Santa María #72,
Torre 1
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939
Atención: Manuel Torres
mtorres@prival.com
www.prival.com

LISTADO DE VALORES
BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
Edificio Latinex.
Calle 49 y Avenida Federico Boyd,
Apartado Postal 0823-00963
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 269-1966
Fax: (507) 269-2457
Olga Cantillo
bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

CENTRAL DE CUSTODIA
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
("LATINCLEAR")
Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Latinex
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105
Fax: (507) 214-8175
María Guadalupe Caballero
operaciones@latinexgroup.com
Sitio web: www.latinexcentral.com

ASESORES LEGALES
QUIJANO & ASSOCIATES
Bloc Office Hub, Quinto Piso,
Santa María Business District
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 269-2641 Fax: (507) 263-8079
Oliver Muñoz Esquivel y Luis Miguel Rojer A.
quijano@quijano.com
www.quijano.com

AUDITORES EXTERNOS
PRICEWATERHOUSECOOPERS (PwC) PANAMA
Plaza PwC, Piso 7, Calle 58-E
Ricardo Arango, Urbanización Obarrio
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 206-9200
Atención: Diana Mosquera
www.pwc.com/interamericas

CALIFICADORA DE RIESGO
PACIFIC CREDIT RATING
PH Street Mall, piso 4, oficina 416, entre Vía Brasil y Vía
Israel, Corregimiento de San Francisco
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 203 - 1474
Atención: Tatiana Torres
ttortres@ratingspcr.com
www.ratingspcr.com

prival

Índice

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	1
II.	FACTORES DE RIESGO	7
A.	Riesgos de la Oferta	7
B.	Riesgos del Emisor	9
III.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	12
A.	Detalles de la Oferta	12
1.	Forma y Denominación de los Valores	12
2.	Precio de Venta	14
3.	Fecha de Vencimiento y Pago de Capital	14
4.	Tasa, Cómputo y Pago de Interés	14
5.	Título, Transferencia y Canje de los Valores	15
6.	Agente de Pago, Registro y Transferencia	16
7.	Intereses Moratorios	18
8.	Retención por Impuestos	18
9.	Redención Anticipada	18
12.	Compromisos del Emisor	19
13.	Condiciones Financieras	22
14.	Eventos de Incumplimiento	22
15.	Enmiendas, Cambios y Dispensas	22
16.	Restricciones de la Emisión	23
17.	Notificaciones	23
18.	Ley Aplicable	24
B.	Plan de Distribución de los Bonos	24
C.	Merca dos	24
D.	Gastos de la Emisión	24
E.	Uso de los Fondos Recaudados	25
F.	Impacto de la Emisión	26
IV.	ANEXOS	26
A.	Glosario de Definiciones	26
B.	Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión	29

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgos de esta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta sección juntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo y solicitar aclaración en caso de no entender algunos de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión. Aquellos Términos en Mayúscula están definidos en la Sección IV.A del presente prospecto.

Emisor:	Banco Prival, S.A. (Español), Prival Bank, S.A. (Inglés) (en adelante el "Emisor").
Estructurador:	Prival Bank, S.A. (Español), Prival Bank, S.A. (Inglés) ("Prival") en adelante el ("Estructurador").
Tipo de Valor:	Programa Rotativo de Valores Corporativos (en adelante los "Valores Corporativos" o "Valores") que podrán ser Valores Comerciales Negociables (VCNs) o Bonos Corporativos, emitidos en múltiples series.
Vigencia del Programa Rotativo:	El Programa Rotativo de Valores Corporativos tendrá un período de vigencia no mayor de diez (10) años desde la Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa Rotativo.
Series:	Los Valores podrán seremitidos en múltiples Series, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, a través del SERI, para su debida revisión y autorización. Las Series de Valores podrán ser individualmente Valores Comerciales Negociables (VCNs) o Bonos Corporativos. El Monto de cada Serie será notifiac mediantel el respectivo Suplemento. En ningún momento, el saldo insoluto agregado de todas las series en circulación podrá exceder de Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América , sin perjuicio de que el Emisor pueda emitir nuevas Series en la medida en que, considerando amortizaciones, redenciones o cancelaciones, totales o parciales, de Series previamente emitidas, se mantenga dicho límite.
Monto del Programa Rotativo:	Hasta por la suma de doscientos millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El valor nominal de esta Emisión representa 1.48 vez el patrimonio total del Emisor al 31 de diciembre de 2025.
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América (US\$)
Prelación	Los Valores serán obligaciones directas no garantizadas y no subordinadas del Emisor, y clasificarán en igualdad de condiciones el derecho de pago entre ellos y con todas las demás obligaciones actuales y futuras y no subordinadas del Emisor que no estén por sus términos, expresamente subordinadas en derecho de pago a los Valores, ni garantizadas, ni sujetas a preferencia o prelación conforme a la ley.
Uso de Fondos:	Los fondos producto de la colocación de los Valores serán utilizados por el Emisor para: i) aplicar integralmente a la gestión operativa del Banco, específicamente para el fondeo de sus actividades de intermediación financiera y el cumplimiento de sus requerimientos de capital de trabajo; y

ii) sufragar los gastos legales, administrativos y de corretaje inherentes al proceso de emisión de cada Serie.

El uso específico de cada Serie será indicado mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización. Sin embargo, por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones de los mercados de capitales.

Fecha de Oferta Inicial del Programa: 24 de abril de 2026

Fecha de Oferta Respectiva: Para cada una de las Series de Valores de que se trate, será la fecha estipulada en el Suplemento al Prospecto Informativo a partir de la cual se ofrecerán en venta los Valores de cada una de las Series, la cual será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

Fecha de Emisión: Para cada una de las Series de los Valores de que se trate, será determinada por el Emisor antes de la oferta pública de cada Serie de Valores, y será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

Fecha de Vencimiento: Para cada una de las Series de los Valores de que se trate, el Emisor determinará la Fecha de Vencimiento mediante Suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

Precio Inicial de la Oferta: Los Valores serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobre precio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado.

Tasa de Interés: Los Valores de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, lo que ocurra primero. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de la Oferta respectiva y la misma podrá ser fija o variable.

En caso de ser una tasa fija, los Valores devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos

dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

En caso de ser una tasa variable, la misma será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización. La tasa variable, será revisada y fijada, por lo menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés, y corresponderá a la suma de: (i) la tasa SOFR aplicable (o su tasa equivalente vigente en ese momento que bancos de primera línea requieran entre sí para Depósitos en dólares, en tres (3) o seis (6) meses de plazo, según las condiciones de mercado en ese momento), y (ii) un margen determinado exclusivamente por el Emisor, tomando en cuenta las condiciones de mercado.

El resultado de la revisión de la tasa variable será notificado a Latinclear, a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores al menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada período de interés a través de un hecho de importancia publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Valores serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto de los Valores correspondientes, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo el día en que termina dicho Período de Interés, dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano. Los intereses podrán ser pagaderos de manera mensual, trimestral, semestral, anual y/o al vencimiento según se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie.

Si antes de la finalización de cualquier Período de Interés, en el caso que una o varias de estas Series hayan sido emitidas a una tasa de interés variable, el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina que no existen medios adecuados y precisos para la determinación de la Tasa de Referencia para dicho Período de Interés; el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificarle esta situación al Emisor y a los Tenedores Registrados por teléfono, correo electrónico en formato de documento portable (pdf) o mediante una carta formal detallando la situación, tan pronto como sea posible, y al mismo tiempo comunicará el nombre de la tasa de referencia internacional que se estará utilizando para sustituir la Tasa de Referencia (la "Tasa de Interés Alterna") y el nuevo margen que será sumado a la Tasa de Interés Alterna para mantener la Tasa de Interés previa al cambio. A partir de la fecha de dicha modificación, comenzarán a regir la Tasa de Interés Alterna y el nuevo margen los cuales aplicarán a partir de la finalización del Período de Interés inmediatamente anterior a la fecha de notificación por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Pago de Intereses:

Para cada una de las Series de los Valores de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual y/o al vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de



Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. El cual será establecido para cada Serie en el respectivo suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Pago de Capital:

Para cada una de las Series, el valor nominal de los Valores o, según corresponda, el saldo insoluto a capital de los Valores, se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor, la cual será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

El pago de capital podrá efectuarse, a opción del Emisor, de cualquiera de las siguientes formas: (i) mediante un único pago en la respectiva Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, lo que ocurra primero; (ii) mediante abonos extraordinarios a capital; o (iii) mediante amortizaciones a capital.

En caso de amortizaciones, el Emisor establecerá para cada Serie la frecuencia de pago, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento. El cronograma de amortización correspondiente se incluirá en el Suplemento al Prospecto Informativo.

Redención Anticipada

Para cada una de las Series, el Emisor podrá establecer si los Valores de la Serie correspondiente podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Emisor determine que los Valores de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada, el Emisor podrá realizar redenciones anticipadas, parciales o totales, a opción del Emisor, según se establezca en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva. La existencia del derecho de redención anticipada será notificada por el Emisor mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

Cualquier redención anticipada, seguirá lo establecido en la Sección III.A.9 de este Prospecto Informativo.

Garantías:

Los Valores no estarán garantizados.

Forma y Denominación de los Valores:

Los Valores serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000) y múltiplos de dicha denominación. Esta forma de tenencia indirecta no permite la emisión de valores individuales o físicos a favor de los tenedores.

Agente de Pago, Registro y Transferencia:

Prival Bank, S.A.

Casa de Valores y Puesto de Bolsa: Prival Securities, Inc.

Asesores Legales: Quijano & Asociados

Listado: Bolsa Latinoamericana de Valores.

Custodio: Latinclear.

Ley Aplicable: Los Valores se registrarán y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia. Adicionalmente, el Emisor está sujeto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 01-2015 de 3 de febrero de 2015, "Por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios", y sus modificaciones, incluyendo aquellas que, en relación con esta materia, sean adoptadas, de tiempo en tiempo, por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Tratamiento Fiscal: Ganancias de Capital De conformidad con el Artículo 334 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, tal y como éste ha sido modificado y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Valores para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto de dividendos, ni del impuesto complementario, siempre y cuando los Valores estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que su enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Intereses De conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido modificada y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Valores serán colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Exoneración de Responsabilidad Queda entendido que el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance del Código Fiscal (artículo 701, literal e), la Ley 18 de 2006 y su modificaciones; el Decreto Ley 1 de 1999 modificado mediante Ley 67 de 2011, que de alguna manera afecten los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

Enmiendas, Cambios y Dispensas: Toda la documentación que ampara los Valores, incluyendo los términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Valores, con el

propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Valores. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección, o enmienda será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series y de su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva. Las modificaciones de la Tasa de Interés de cualquiera de las Series, requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva.

En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Valores se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003 y sus modificaciones, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

Con excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, de acuerdo al mecanismo descrito en la Sección (III)(A)(14) del presente prospecto informativo.

Riesgos de la Oferta:

Obligaciones financieras: Los términos de la presente Emisión no imponen al Emisor limitaciones o restricciones (covenants) de carácter financiero u operativo. Específicamente, el Emisor no está restringido para: (i) gravar, hipotecar o pignorar sus bienes en beneficio de otros acreedores; (ii) vender o disponer de sus activos; ni (iii) declarar dividendos o realizar reducciones de capital. La inexistencia de estas cláusulas de protección podría afectar la prelación de cobro o la solvencia del Emisor frente a los tenedores de los Valores,

Giro del negocio: El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. Sus principales negocios son la intermediación financiera, mediante la captación de fondos y la colocación de los mismos en préstamos e inversiones así como la administración de activos financieros y la estructuración de deuda y capital. La principal fuente de ingresos del Emisor es (i) los intereses que provienen de los préstamos, depósitos e inversiones; (ii) las comisiones ganadas sobre la administración de activos financieros; y (iii) las comisiones ganadas por la estructuración de deuda o capital (iv) otros ingresos en general, de los cuales los más importantes son la ganancia en la compra/venta de títulos valores. Los resultados futuros del Emisor dependerán por un lado de la administración eficaz de su cartera de crédito e inversiones y un margen adecuado de intermediación. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera de sus subsidiarias, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos de clientes o financiamientos y

desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Riesgo por regulación: Las actividades del Emisor están supervisadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por lo cual podrán existir cambios en requerimientos de reserva sobre préstamos, disminuciones en los márgenes de intereses, aumentos en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación, podrían crear presiones sobre la industria en general y, por ende, también sobre el Emisor.

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Valores y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Los interesados en comprar los Valores se deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos de que suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Valores. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Valores. La inversión en los Valores Corporativos constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo y demás términos y condiciones establecidos en este Prospecto Informativo.

Los principales factores de riesgo que podrían afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión incluyen los siguientes:

Riesgos de la Oferta

Pago de interés y capital de la totalidad de la Emisión: La fuente primordial de recursos del Emisor para el servicio de la deuda proviene de los dividendos y operaciones de Prival Bank, S.A., entidad cuya actividad principal se desarrolla en el sector bancario. En consecuencia, un deterioro en el entorno macroeconómico, en el desempeño del sector bancario o en la situación financiera específica de Prival Bank, S.A., podría limitar la generación de fondos suficientes para cubrir el pago oportuno de capital e intereses de la presente Emisión.

Partes relacionadas: Existen relaciones corporativas y operativas entre las entidades participantes que el inversionista debe considerar. Prival Bank, S.A. actúa como Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión; su subsidiaria al 100%, Prival Securities, Inc, actúa como Puesto de Bolsa y Casa de Valores del Emisor.

Se hace constar que los auditores externos y asesores legales independientes no mantienen relación accionaria ni laboral con el Emisor, los Corredores de Valores o el Agente de Pago, garantizando su objetividad en sus respectivas funciones.

Ausencia de fondo de amortización: La presente Emisión no contempla la constitución de un fondo de reserva o amortización para el repago del principal. Dado que el flujo de efectivo del Emisor depende principalmente de los resultados de Prival Bank, S.A., existe el riesgo de que, al vencimiento de los títulos o en caso de amortizaciones, las cuales podrán ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento, según el cronograma de amortización

correspondiente se incluirá en el Suplemento de cada Serie, el Emisor no cuente con la liquidez inmediata necesaria o no logre obtener financiamiento externo (refinanciamiento) para cancelar el capital adeudado.

Riesgo de tasa de interés: Para aquellas Series de Valores con tasa fija, existe el riesgo de que su precio de mercado fluctúe ante variaciones en los rendimientos/tasas de mercado aplicables a instrumentos comparables. En general, dicha sensibilidad aumenta con la duración de cada Serie (usualmente mayor en Series con vencimientos más largos), por lo que, ante un aumento de las tasas de mercado, podría registrarse una disminución en el valor de mercado de los títulos.

Obligaciones financieras: Los términos de la presente Emisión no imponen al Emisor limitaciones o restricciones (covenants) de carácter financiero u operativo. Específicamente, el Emisor no está restringido para: (i) gravar, hipotecar o pignorar sus bienes en beneficio de otros acreedores; (ii) vender o disponer de sus activos; ni (iii) declarar dividendos o realizar reducciones de capital. La inexistencia de estas cláusulas de protección podría afectar la prelación de cobro o la solvencia del Emisor frente a los tenedores de los Valores.

Riesgo de Mercado Secundario: En la República de Panamá no existe un mercado secundario de valores con alta liquidez, con excepción de los programas gubernamentales de creadores de mercado. En consecuencia, los Tenedores Registrados podrían enfrentar dificultades para liquidar sus Valores antes del vencimiento, ya que su venta dependerá exclusivamente de la demanda existente en el mercado bursátil local en un momento dado. Existe el riesgo de que el inversionista no encuentre compradores y se vea obligado a mantener los Valores hasta su redención final.

Asimismo, el precio de mercado de los Valores puede fluctuar y situarse por debajo de su valor nominal o de su precio de compra. Factores como el incremento en las tasas de interés de mercado —que reduce el atractivo de los títulos de renta fija— o un deterioro en la condición financiera del Emisor y del sector bancario, podrían impactar negativamente el valor de negociación. Se hace constar que el Emisor no asume el compromiso de proveer liquidez ni de fomentar la creación de un mercado secundario para estos títulos.

Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras (en caso de incumplimiento): El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o No Hacer detalladas en la Sección III.A.11 del presente Prospecto, o de los términos y condiciones de los documentos que amparan esta Emisión, otorgará a los Tenedores el derecho de declarar el vencimiento anticipado de la deuda. En caso de que se declare formalmente dicha aceleración, la totalidad del capital e intereses devengados de los Valores será exigible de forma inmediata.

Riesgo de Modificación de los términos y condiciones de los valores: El Emisor se reserva la facultad de modificar las condiciones de las Series de esta Emisión previo consentimiento de los inversionistas. Las modificaciones generales requerirán el voto favorable de Tenedores Registrados que representen al menos el Cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto de la Serie de Valores que corresponda. No obstante, cambios críticos relativos a la tasa de interés, pago de capital o fecha de vencimiento requerirán la aprobación de los Tenedores Registrados de las Series de Valores que representen al menos el Sesenta y cinco por ciento (65%) del saldo insoluto a capital de los valores que corresponda. Dichas modificaciones se registrarán por el Acuerdo No. 4-2003 y sus modificaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y podrían afectar adversamente los intereses económicos o la estrategia de inversión de los Tenedores.

Tratamiento fiscal: El Emisor carece de control sobre la política fiscal de la República de Panamá. En consecuencia, no es posible garantizar la permanencia del tratamiento tributario actual aplicado a los intereses devengados o a las ganancias de capital derivadas de la enajenación de los Valores. Cualquier reforma legislativa que elimine o modifique las exenciones o tasas vigentes podría impactar el rendimiento neto de la inversión.

Vigencia del programa rotativo: El Programa Rotativo de Valores Corporativos cuenta con un plazo de vigencia no mayor de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la primera serie del Programa Rotativo de Valores.

El Plazo de cada Serie de Valores será notificada no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente para revisión y autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la Bolsa Latinoamericana de Valores.



Uso de fondos: Los fondos producto de la colocación de los Valores serán utilizados por el Emisor para: i) aplicar integralmente a la gestión operativa del Banco, específicamente para el fondeo de sus actividades de intermediación financiera y el cumplimiento de sus requerimientos de capital de trabajo; y ii) sufragar los gastos legales, administrativos y de corretaje inherentes al proceso de emisión de cada Serie.

Sin embargo, por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Acreencia que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión: Los Valores serán obligaciones directas no garantizadas y no subordinadas del Emisor, y clasificarán en igualdad de condiciones el derecho de pago entre ellos y con todas las demás obligaciones actuales y futuras y no subordinadas del Emisor que no estén por sus términos, expresamente subordinadas en derecho de pago a los Valores, ni garantizadas, ni sujetas a preferencia o prelación conforme a la ley.

Redención Anticipada: En caso de que el Emisor determine que los Valores de una Serie puede ser objeto de redención anticipada, el Emisor podrá, a su entera discreción, redimir voluntariamente los Valores de acuerdo con lo establecido en la Sección III.A.9 del presente Prospecto. La redención anticipada podrá ser total o parcial. Esto implica que, si las tasas de interés del mercado bajan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron los Valores de esta Emisión, el Emisor podría refinanciarse y a la vez redimir los Valores, en cuyo caso los Tenedores Registrados podrían perder la oportunidad de recibir un rendimiento superior. Por otro lado, si un inversionista adquiere los Valores por un precio superior a su valor nominal, y se lleva a cabo una redención anticipada de los Valores, el rendimiento para el inversionista podría verse afectado negativamente.

Ausencia de Garantía: Las Series de Valores no cuenta con garantía real que respalde el pago de capital e intereses de dichas series, en caso de incumplimiento por parte del Emisor.

Liquidez de los Valores: No existe garantía de que se desarrolle un mercado secundario activo para los valores de la presente emisión. Aunque el Emisor planea listar los valores en la Bolsa Latinoamericana de Valores (Latinex), la liquidez de estos puede verse afectada por las condiciones del mercado financiero, cambios en las tasas de interés o la situación crediticia del Emisor. Por lo tanto, el inversionista corre el riesgo de no poder liquidar su inversión de manera inmediata o de tener que hacerlo a un precio que represente un descuento sobre el valor nominal, especialmente en momentos de volatilidad económica.

Ausencia de cláusulas de vencimiento anticipado ante eventos de incumplimiento: Los términos y condiciones de la presente serie de valores no contemplan cláusulas de vencimiento anticipado (aceleración) de la totalidad de la emisión ante la ocurrencia de eventos de incumplimiento específicos, salvo que se acuerde lo contrario en la Asamblea de Tenedores conforme a lo estipulado en el Prospecto. Esto implica que, ante un evento de incumplimiento de pago o de obligaciones de hacer/no hacer, los inversionistas podrían verse obligados a esperar hasta la fecha de vencimiento original de sus valores para ejercer acciones legales de cobro, sin poder exigir el repago inmediato del capital insoluto de forma automática.

Causales de vencimiento anticipado de los valores: Los valores podrán ser declarados vencidos y pagaderos de forma anticipada únicamente si ocurren las causales taxativamente descritas en el Prospecto Informativo, tales como: (i) el incumplimiento en el pago de intereses o capital por un período superior al período de gracia estipulado, (ii) la declaración de quiebra, insolvencia o intervención del Emisor por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá, o (iii) el incumplimiento de los resguardos financieros (covenants) que no sea subsanado en el tiempo previsto. La ocurrencia de estas causales podría obligar al Emisor a liquidar la deuda en un momento de presión de flujo de caja, o bien, someter al inversionista a un proceso de recuperación de activos bajo condiciones de incertidumbre.

A. Riesgos del Emisor

Giro del negocio: El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. Sus principales negocios son la intermediación financiera, mediante la captación de fondos y la colocación de los mismos en préstamos e inversiones, así como la administración de activos financieros y la estructuración de deuda y capital.



La principal fuente de ingresos del Emisor es (i) los intereses que provienen de los préstamos, depósitos e inversiones; (ii) las comisiones ganadas sobre la administración de activos financieros; y (iii) las comisiones ganadas por la estructuración de deuda o capital (iv) otros ingresos en general, de los cuales los más importantes son la ganancia en la compra/venta de títulos valores.

Los resultados futuros del Emisor dependerán por un lado de la administración eficaz de su cartera de crédito e inversiones y un margen adecuado de intermediación. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera de sus subsidiarias, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos de clientes o financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Nivel de endeudamiento: El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio) del Emisor al 31 de diciembre de 2025 es de 5.71x. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor se mantendría en 7.19x.

Riesgo de tasa de interés: Factores tales como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en las Series de Valores emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de las Series de Valores emitidos y en circulación. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de las Series de Valores emitidos y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de las Series de Valores mencionados.

Riesgo de Valores Disponibles para la venta: El emisor cuenta el 31 de diciembre de 2025 con los siguientes Programas:

Resolución de Autorización de registro	Fecha de Resolución	Título Valor Autorizado	Monto Autorizado en la Emisión	Saldos en Circulación
SMV No. 74-16	15 de febrero de 2016	Programa Rotativo de Notas Corporativas	US\$100,000,000	US\$39,570,000
SMV No.310- 20	13 de julio de 2020	Programa Rotativo de VCNs	US\$50,000,000	US\$34,007,000
SMV No.308-24	23 de agosto de 2024	Programa Rotativo de Bonos	US\$100,000,000	US\$14,400,605

Riesgo de crédito: Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo a los términos y condiciones pactados. A pesar de que la cartera de préstamos del Emisor ha mantenido y mantiene niveles bajos de morosidad no pueden darse garantías que condiciones adversas en Panamá no impacten la cartera de préstamos del Emisor y los resultados de sus operaciones en general.

Riesgo operacional: El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. La interacción humana y de los diferentes controles está presente en todas estas actividades y conlleva la ejecución de procesos en ocasiones incorrecta, debido al error humano, al fallo tecnológico o al dolo. Estos procesos en caso de derivar en erróneos a pesar de los eficientes procedimientos integrados en controles y sistemas que realiza el emisor en todas estas actividades pueden implicar pérdidas económicas para todos los actores involucrados. Estos controles conllevan una inversión constante con el fin de que no se produzcan estos posibles errores y se minimicen. Por tanto, la posibilidad de que se produzcan estas pérdidas económicas a pesar de todos estos procesos representa el riesgo operacional del emisor.

El riesgo operacional consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas que resulten de procesos internos inadecuados o fallas en los mismos, deficiencias en los controles internos, errores humanos, fallas de sistemas y como consecuencia de eventos externos. La estructura establecida en el banco para la gestión

del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales. La estructura del Emisor es capaz de brindar a los niveles gerenciales correspondientes, información que sirva de base para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones.

La gestión del riesgo operacional en el banco es un proceso dinámico que se realiza desde una perspectiva cualitativa, a través de la identificación de riesgos y el análisis de factores que pudieran ocasionar su materialización, y desde una perspectiva cuantitativa apoyada fundamentalmente en la recolección de los eventos ocurridos, la medición de su impacto, el seguimiento al comportamiento de los indicadores claves de riesgo y al análisis de escenarios. Como resultado, la información que se obtiene de estos procesos, se traduce en la definición e implantación de acciones que permitan controlar y mitigar los riesgos del Emisor.

Riesgo de desastre natural o pandemias: Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía panameña podrían ser severos y prolongados.

Riesgo de reducción patrimonial: Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de liquidez de fondeo: El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.

Riesgo de contraparte: El riesgo de crédito operativo consiste en que la contraparte no pueda cumplir con sus pagos y obligaciones al vencimiento. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio corresponden primordialmente a depósitos en bancos que devengan intereses, préstamos e inversiones.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Emisor mediante un análisis regular de la capacidad de los pagos de los prestatarios, estructurando el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. El Emisor en algunos casos, solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias o certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de Razones Financieras: En base a los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantiene una razón de pasivos totales sobre capital pagado de 12.35 veces y una razón de valor nominal de la emisión sobre capital pagado de 3.19 veces (asumiendo que los Valores son emitidos en su totalidad). Adicionalmente, la razón de pasivos totales entre patrimonio es de 5.71 veces. De igual manera, el Emisor registró al cierre de diciembre de 2025 un retorno sobre activos (ROA) de 0.57% y un retorno sobre patrimonio (ROE) de 3.82%.

Concentración de Cartera: Debido a que el Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá, sus activos están sujetos a riesgos de concentración por sector económico, grupo de prestatarios o área geográfica. Un deterioro en un sector específico donde el Emisor mantenga una exposición significativa podría elevar los niveles de morosidad y afectar la calidad de los activos.

Considerando que la fuente primordial de recursos para el servicio de la deuda proviene de las operaciones de Prival Bank, S.A., cualquier impacto negativo derivado de una falta de diversificación en la cartera de préstamos e inversiones podría limitar la capacidad del Emisor para generar el flujo de caja necesario para el pago oportuno de capital e intereses de la presente Emisión. Aunque el Emisor monitorea los límites por prestatario, no existe garantía de que condiciones adversas en sectores clave de la economía panameña no impacten los resultados de sus operaciones.

Riesgo de Gobierno Corporativo: El Emisor es una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Bancos de Panamá y además cumple con las regulaciones de un buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de 11 de noviembre de 2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Pero a pesar de que sí ha implementado la regulación de un buen gobierno corporativo, podrían existir riesgos relacionados a la ausencia de una aplicación de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo mencionados en el

Acuerdo, lo cual podría limitar las oportunidades de financiamiento público o privado en mejores términos y condiciones.

Riesgo Fiscal: El Emisor no puede garantizar que el actual tratamiento fiscal otorgado a los intereses y ganancias de capital que se generen de los Valores y su venta se mantendrá durante la vigencia de los Valores. Tampoco puede garantizar la vigencia de los beneficios fiscales otorgados por la ley y de los que actualmente goza el Emisor.

Los Tenedores Registrados aceptan y reconocen que los impuestos que graven los pagos que el Emisor tenga que hacer conforme a los Valores podrían cambiar en el futuro y reconocen, además, que el Emisor no puede garantizar que dichos impuestos no vayan a cambiar en el futuro. En consecuencia, los Tenedores Registrados deben estar anuentes que en el caso que se produzca algún cambio en los impuestos antes referidos o en la interpretación de las leyes o normas que los crean que obliguen al Emisor a hacer alguna retención en concepto de impuestos, el Emisor hará las retenciones que correspondan respecto a los pagos de intereses, capital o cualquier otro que corresponda bajo los Valores, sin que el Tenedor Registrado tenga derecho a ser compensado por tales retenciones o que las mismas deban ser asumidas por el Emisor. En ningún caso el Emisor será responsable del pago de un impuesto aplicable a un Tenedor Registrado conforme a las leyes fiscales de Panamá, o de la jurisdicción fiscal relativa a la nacionalidad, residencia, identidad o relación fiscal de dicho Tenedor Registrado, y en ningún caso serán los Tenedores Registrados responsables del pago de un impuesto aplicable al Emisor conforme a las leyes fiscales de Panamá.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

La Emisión realizada por Prival Bank, S.A. (en adelante el "Emisor") es un Programa Rotativo de Valores Corporativos (en adelante los "Valores Corporativos" o los "Valores") por un valor nominal de hasta doscientos millones de Dólares (US\$200,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos en forma desmaterializada, registrados, y representados por medio de anotaciones en cuenta, denominaciones de mil Dólares (US\$1,000) y sus múltiplos, que podrán ser Valores Comerciales Negociables (en adelante los "VCNs") o Bonos Corporativos (en adelante como los "Bonos"), emitidos en múltiples Series, según lo estime conveniente el Emisor en base a sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. En ningún momento, el saldo insoluto agregado de todas las Series en circulación podrá exceder de Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de que el Emisor pueda emitir nuevas Series en la medida en que, considerando amortizaciones, redenciones o cancelaciones, parciales o totales, de Series previamente emitidas, se mantenga dicho límite. La Emisión fue autorizada por resolución de la Junta Directiva del Emisor adoptada el 8 de enero de 2026. Los Valores serán emitidos en múltiples Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, bajo la Resolución No. SMV- 155-26 del 22 de abril de 2026. Los accionistas del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente de los Valores. Igualmente, no tienen restricción alguna para la compra de los Valores. No existe limitación de los derechos de los Valores en cualquiera otra obligación o contrato del Emisor. Los Valores no poseen derecho a ser convertibles o derechos de suscripción para la adquisición de estos. En base a los estados financieros interinos del 31 de diciembre de 2025, la relación entre el monto de esta Emisión y el patrimonio del Emisor es de una 1.48 vez y la relación total pasivo sobre patrimonio total es de 5.71x.

La base de cálculo que se utilizará para el cómputo de los intereses de los Valores es días transcurridos entre 360.

Los términos y condiciones aplicables a cada una de las Series serán notificados por el Emisor mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

La Fecha de Oferta Inicial será 24 de abril de 2026.

Los Valores serán registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores, y estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

1. Forma y Denominación de los Valores

Los Valores serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en múltiples Series, como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado, y en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00), y en múltiplos de esta denominación, que podrán ser Valores Comerciales Negociables (en adelante los "VCNs") o Bonos Corporativos (en adelante como los "Bonos"), emitidos en múltiples Series. Los Valores estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta de Valores establecido en el Capítulo III del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. Latinclear acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear. Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Valores estará limitada a los Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Valores. Esta forma de tenencia indirecta no permite la emisión de valores individuales o físicos a favor de los Tenedores.

Los montos de cada una de las Series de los Valores serán notificados por el Emisor mediante un suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Valores será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Valores estén representados por uno o más Valores, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Valores será considerado como el único propietario de dichos Valores en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de los Valores. Mientras Latinclear sea el tenedor registrado de los Valores, Latinclear será considerado el único propietario de los Valores representados en dichos Valores y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Valores no tendrán derecho a que porción alguna de los Valores sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Valores tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Un inversionista podrá realizar la compra de los Valores a través de cualquier casa de valores que sea Participante de Latinclear, la que deberá realizar las compras a favor de su cliente. Todo pago de intereses u otros pagos bajo los Valores se hará a Latinclear. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de los participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Valores y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Latinclear, al recibir cualquier pago de intereses u otros pagos en relación con los Valores, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Valores, de acuerdo con sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Valores, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Valores, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Valores y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Valores con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los

Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Contrato de Administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Valores, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Valores en concepto de pago de intereses devengados se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrecen, tales como un número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, derechos preferentes, entre otros.

2. Precio de Venta

Los Valores serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobre precio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado.

3. Fecha de Vencimiento y Pago de Capital

El Programa Rotativo de Valores Corporativos tendrá un período de vigencia de diez (10) años desde la Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa Rotativo.

El Programa tendrá carácter rotativo, por lo que, durante su vigencia y mientras exista cupo disponible, el Emisor podrá emitir Series adicionales bajo el mismo, aun cuando el vencimiento de dichas Series ocurra con posterioridad a la fecha de expiración del periodo de vigencia del Programa. En consecuencia, las Series emitidas válidamente dentro del plazo de vigencia del Programa podrán mantener sus respectivos plazos hasta su vencimiento, sin que ello implique prórroga o renovación del Programa

Para cada una de las Series de los Valores de que se trate, el Emisor determinará la Fecha de Vencimiento mediante un suplemento al Prospecto Informativo, que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

Para cada una de las Series, el valor nominal de los Valores o, según corresponda, el Saldo Insoluto a Capital de los Valores se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor, la cual será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

El pago de capital podrá efectuarse, a opción del Emisor, de cualquiera de las siguientes formas: (i) mediante un único pago en la respectiva Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada; (ii) mediante abonos extraordinarios a capital; o (iii) mediante amortizaciones a capital.

En caso de amortizaciones, el Emisor establecerá para cada Serie la frecuencia de pago, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento. El cronograma de amortización correspondiente se incluirá en el Suplemento al Prospecto Informativo.

4. Tasa, Cómputo y Pago de Interés

Los Valores de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, lo que ocurra primero. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de la Oferta respectiva y la misma podrá ser fija o variable.

En caso de ser una tasa fija, los Valores devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y será notificada mediante Suplemento al Prospecto

Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

En caso de ser una tasa variable, la misma será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

La tasa variable, será revisada y fijada, por lo menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés, y corresponderá a la suma de: (i) la tasa SOFR aplicable (o su tasa equivalente vigente en ese momento que bancos de primera línea requieran entre sí para Depósitos en dólares, en tres (3) o seis (6) meses de plazo, según las condiciones de mercado en ese momento), y (ii) un margen determinado exclusivamente por el Emisor, tomando en cuenta las condiciones de mercado.

El resultado de la revisión de la tasa variable será notificado a Latinclear, a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores al menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada período de interés a través de un hecho de importancia publicado a través del SERI. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Valores serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Valor correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo el día en que termina dicho Período de Interés, dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.

Cada Valor devengará intereses pagaderos con respecto a su Saldo Insoluto a Capital: (i) desde su Fecha de Emisión si se trata del primer Período de Interés de su respectiva Serie; o (ii) desde su Fecha de Emisión si este ocurriese en una Fecha de Pago, o (iii) en caso de que la Fecha de Emisión no concuerde con la de una Fecha de Pago, desde la Fecha de Pago inmediatamente precedente; hasta su Fecha de Vencimiento o hasta la fecha en la cual el capital del Valor fuese pagado en su totalidad.

Los intereses podrán ser pagaderos de manera mensual, trimestral, semestral, anual y/o al vencimiento según se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. No obstante, lo anterior, dicho traslado de la fecha de pago no afectará el cálculo de los intereses, el cual se realizará considerando las fechas originales del Período de Interés, sin que se devenguen intereses adicionales por el tiempo transcurrido hasta el Día Hábil siguiente.

Si antes de la finalización de cualquier Período de Interés, en el caso que una o varias de estas Series hayan sido emitidas a una tasa de interés variable, el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina que no existen medios adecuados y precisos para la determinación de la Tasa de Referencia para dicho Período de Interés; el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificarle esta situación al Emisor y a los Tenedores Registrados por teléfono, correo electrónico en formato de documento portable (pdf) o mediante una carta formal detallando la situación, tan pronto como sea posible, y al mismo tiempo comunicar el nombre de la tasa de referencia internacional que se estará utilizando para sustituir la Tasa de Referencia (la "Tasa de Interés Alterna") y el nuevo margen que será sumado a la Tasa de Interés Alterna para mantener la Tasa de Interés previa al cambio. A partir de la fecha de dicha modificación, comenzarán a regir la Tasa de Interés Alterna y el nuevo margen los cuales aplicarán a partir de la finalización del Período de Interés inmediatamente anterior a la fecha de notificación por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

5. Título, Transferencia y Canje de los Valores

(a) Título; Tenedor Registrado

Los derechos bursátiles con respecto a los Valores estarán limitados a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Valores. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Valores será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes



(en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Valores estén representados por uno o más Valores, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Valores será considerado como el único propietario de dichos Valores en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de los Valores. Mientras Latinclear sea el tenedor registrado de los Valores, Latinclear será considerado el único propietario de los Valores representados en dichos Valores y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Valores no tendrán derecho a que porción alguna de los Valores sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Valores tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

(b) Transferencia del Valor

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Valores para dar en prenda sus derechos a persona o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses

6. Agente de Pago, Registro y Transferencia

Inicialmente el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión será Prival Bank, S.A., con domicilio en Santa María Business District, Boulevard Santa María #72, Torre Prival, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Mientras existan Valores en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Transferencia en la República de Panamá.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia brindará los siguientes servicios:

- Calcular los Intereses Devengados de cada Valor en cada Fecha de Pago de conformidad con los términos y condiciones de los Valores y del Contrato de Agencia en las fechas que constituyan Fechas de Pago y notificar de dicho cálculo al Emisor.
- Informar al Emisor por lo menos cinco (5) días hábiles antes de cada Fecha de Pago sobre el detalle del monto calculado en el inciso anterior, el pago a capital correspondiente y el Saldo Insoluto de los Valores.
- Pagar, con los fondos que con tal fin reciba, los intereses y el capital de los Valores a sus respectivos Tenedores Registrados de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Agencia y de los Valores.
- Asistir en la autenticación, expedición, registro, transferencia, cancelación y reposición de los Valores de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Agencia, de los Valores y del Prospecto Informativo.
- Asistir al Emisor en la redención anticipada de los Valores de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato de Agencia y de los Valores.
- Por lo menos tres (3) días hábiles antes de cada Fecha de Pago y de la Fecha de Vencimiento, el Emisor se compromete a mantener fondos disponibles con el Agente de Pago, Registro y Transferencia suficientes para permitirle al Agente de Pago, Registro y Transferencia cumplir puntualmente con los pagos de intereses y capital con respecto a los Valores tal como resulte de los cálculos realizados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia y notificados al Emisor y bajo los términos y condiciones de los Valores.
- Informar al Emisor, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A., a Latinclear y a los Tenedores Registrados, en la misma fecha en que corresponda realizar el pago de capital y/o intereses, que no ha podido realizar dichos pagos, a favor de los Tenedores Registrados, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.
- A solicitud de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie Respectiva, en caso que el Emisor incumpla su obligación de pagar capital e intereses vencidos y exigibles en cualquier Fecha de Pago y no subsane dicho incumplimiento dentro de un plazo de quince (15) Días calendario, o a solicitud de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie Respectiva, en caso de aquellos Eventos de Incumplimiento que no tienen plazo estipulado de subsanación y que no sean subsanados dentro del plazo de treinta (30) días calendarios, expedir la Declaración de Vencimiento Anticipado, la cual será comunicada al Emisor, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a Latinclear y a los Tenedores Registrados.

- De ser necesario conforme a la ley, retener en nombre y representación del Emisor cualquier impuesto, tasa o contribución que se genere con respecto a los Valores.
- Llevar a cabo cualesquiera otros actos necesarios para cumplir con las obligaciones del Agente de Pago, Registro y Transferencia, tal y como se detallan en los Valores y en Contrato de Agencia.
- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores y a Latinclear cualquier información o explicación que se requiera, en la medida que dicha información o explicación esté a su alcance, conforme a lo estipulado en el presente prospecto y en el Contrato de Agencia.
- Cuando cualquier autoridad competente requiera al Emisor detalle de los Tenedores Registrados, hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar a requerimiento del Emisor la lista de Tenedores Registrados que conste en sus sistemas internos; siempre que dicha solicitud cumpla con los requisitos establecidos por Latinclear.
- Notificar por escrito al Emisor y a cada uno de los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores y a Latinclear sobre la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento en cuanto tenga conocimiento de ello; no obstante que dicho Evento de Incumplimiento pueda ser subsanado dentro del Período de Cura, según los términos y condiciones de los Valores.

Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Valores, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar o ser removido de su cargo en cualquier momento, avisando previamente y por escrito al Emisor con al menos treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha en que desea hacer efectiva su renuncia.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, y, en caso de no hacerlo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva hasta que haya sido nombrado un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser un Agente de Pago, Registro y Transferencia con oficinas en la República de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Emisor sólo podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

- En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la República de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada;
- En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la Superintendencia de Bancos de Panamá o la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá;
- En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o
- En caso de que, en la opinión razonable del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia incurra, ya sea por acción u omisión, negligencia grave, dolo o en culpa grave, en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia; o,
- En caso de que el Emisor decida no continuar utilizando los servicios del Agente de Pago, Registro y Transferencia y para ello notifique de su decisión al Agente de Pago, Registro y Transferencia con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación.

En caso de remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Emisor deberá suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia, con un Agente de Pago, Registro y Transferencia de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de remoción efectiva del Agente de Pago, Registro y Transferencia. La remoción no será efectiva hasta tanto el nuevo Agente de Pago, Registro y



Transferencia haya aceptado formalmente su designación y se haya suscrito el correspondiente acuerdo de sustitución o nuevo contrato. En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar al Emisor y al nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que expiró el plazo descrito previamente en esta Sección, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido el Registro, un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de designación y contratación efectiva del nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia junto con cualquier saldo, habiendo deducido los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencias saliente por la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia. Adicionalmente, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente devolverá al Emisor

los honorarios que le hayan sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

7. Intereses Moratorios

En caso de mora, ya sea en el pago del capital o de los intereses, el Emisor pagará los Tenedores Registrados de los Valores de la Serie que corresponda a la tasa de interés pactada en los Valores, más dos por ciento (2%) anual, desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, hubiese vencido y fuese exigible hasta la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad, con excepción de aquellas deducciones que sean requeridas por ley.

8. Retención por Impuestos

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Valores, todos los Impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades fiscales correspondientes.

9. Redención Anticipada

Para cada una de las Series, el Emisor podrá establecer si los Valores de la Serie correspondiente podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Emisor determine que los Valores de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada, el Emisor podrá realizar redenciones anticipadas, parciales o totales, a opción del Emisor, según se establezca en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva. La existencia del derecho de redención anticipada será notificada por el Emisor mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a través del SERI, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

En caso de redenciones parciales de las series del presente Programa, la totalidad de estas deberán ser por un monto de al menos doscientos mil dólares (US\$200,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Dicho pago se hará a prorrata a todos los Tenedores Registrados de la Emisión. En caso que el Emisor decida redimir en forma anticipada parcial o totalmente los Valores de una de las series o la totalidad de las mismas, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, mediante un aviso con no menos de cinco (5) ni más de treinta (30) días calendarios de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante (i) un aviso de redención publicado en dos (2) días diarios de circulación nacional en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos, o (ii) correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezcan en el registro del Agente de Pago, Registro y Transferencia, o (iii) mediante comunicado de hecho de importancia publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el Prospecto Informativo, con indicación del monto de los Valores a ser redimidos y la fecha de Redención Anticipada. La porción del saldo redimida de los Valores dejará de devengar intereses a partir de la fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya al Agente de Pago, Registro y Transferencia a pagar las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada. Los Valores serán redimidos al 100% de su valor nominal. La redención anticipada no implica un pago de prima de riesgo adicional para el inversionista o el tenedor en curso.

Los avisos de redención serán dados por el Emisor a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores mediante comunicado de hecho de importancia publicado a través del SERI en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el Prospecto Informativo. Todo aviso de redención será irrevocable. El hecho de que no se dé aviso de redención a un determinado Tenedor Registrado y/o que se dé un aviso en forma defectuosa, no afectará la suficiencia de los avisos debidamente dados a otros Tenedores Registrados.

10. Plazo para la Declaratoria de Incumplimiento

- 11.** El plazo de incumplimiento por el no pago de intereses y capital deberá establecerse claramente en el Prospecto Informativo, indicando la cantidad de días calendarios en que se deba realizar dicha declaratoria, contados a partir de la fecha en que se debió hacer el pago. Dicho plazo de subsanación no podrá ser mayor a quince (15) días calendarios, contados desde la ocurrencia del incumplimiento. En caso de no solventarse dentro del plazo de subsanación, se declarará la emisión de plazo vencido.

Los Valores serán obligaciones directas no garantizadas y no subordinadas del Emisor, y clasificarán en igualdad de condiciones el derecho de pago entre ellos y con todas las demás obligaciones actuales y futuras y no subordinadas del Emisor que no estén por sus términos, expresamente subordinadas en derecho de pago a los Valores, ni garantizadas, ni sujetas a preferencia o prelación conforme a la ley.

12. Compromisos del Emisor

a) Declaraciones:

- El Emisor es una sociedad debidamente organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con plena capacidad legal para suscribir toda la documentación que se requiera en relación con el registro y colocación de los Valores.
- Toda la documentación requerida en relación con la Emisión, registro y colocación de los Valores ha sido debidamente autorizada por el Emisor y constituye una obligación legal, válida y exigible al Emisor.
- Toda la documentación relacionada a la Emisión, registro y colocación de los Valores no viola o contradice ninguna ley o regulación de la República de Panamá y no infringe, viola o contradice el Pacto Social, resoluciones corporativas vigentes o ningún contrato del cual el Emisor es parte.
- Toda la documentación e información suministrada por el Emisor al Agente de Pago, Registro y Transferencia es cierta y verdadera y no se han realizado declaraciones falsas sobre hechos de importancia relacionados al Emisor ni se ha suministrado información falsa relacionada a la situación financiera del Emisor.
- No existe litigio o procedimiento arbitral pendiente contra el Emisor o contra cualesquiera de sus activos, o causa para suponer que se pueda instaurar en su contra, demanda alguna que pudiera tener un resultado adverso, que afecte o pueda afectar la condición financiera del Emisor.
- El Emisor se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones comerciales y no es parte en proceso alguno de quiebra, concurso de acreedores, dación en pago, liquidación, quita y espera, renegociación y prórroga de sus obligaciones u otro proceso análogo.
- Los estados financieros auditados del Emisor fueron preparados por auditores externos de reconocimiento internacional y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, consistentemente aplicadas, y presentan junto con sus notas complementarias una visión correcta de la posición financiera y de los resultados de las operaciones del Emisor durante los Períodos que cubren, y no existen pasivos corrientes o contingentes que no se encuentren adecuadamente reflejados en los mismos.
- El Emisor no se encuentra en Mora con respecto a acuerdo o contrato alguno del cual sea parte o que involucre sus activos o pasivos, que pudiese afectar materialmente su negocio o su posición financiera.
- El Emisor se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales. No existen controversias fiscales o auditados, exámenes o alcances u otros procedimientos similares pendientes que de ser resueltos desfavorablemente pudiesen afectar materialmente su posición financiera.
- No existe un cambio material adverso que pueda afectar al Emisor, ya sea en (i) el negocio o (ii) en la condición financiera (iii) en los resultados de operaciones o (iv) en las perspectivas futuras de negocios.



b) Obligaciones de Hacer:

Salvo que el Emisor sea dispensado por la Mayoría de los Tenedores Registrados de cumplir una o más de las obligaciones de hacer listadas a continuación, (exceptuando las obligaciones de hacer relacionadas al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los valores estén debidamente registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores):"

- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal el informe de actualización anuales (IN-A), al cual se adjuntan los estados financieros al cierre del año fiscal correspondiente, según se establece en el Acuerdo 18-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores y sus respectivas modificaciones, lo que contempla su divulgación a los Tenedores Registrados, a través de los medios listados en el referido Acuerdo. Para que el incumplimiento de esta Obligación de Hacer constituya un Evento de Incumplimiento del Emisor, se dará un Período de Cura especial de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que se cumplan tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal. De no subsanarse este incumplimiento luego del Período de Cura establecido, procederá una Declaración de Vencimiento Anticipado.
- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar dos (2) meses después del trimestre correspondiente a reportar, el informe de actualización trimestrales (IN-T), al cual se acompaña los estados financieros correspondientes, según se establece en el Acuerdo 18-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores y sus respectivas modificaciones, lo que contempla su divulgación a los Tenedores Registrados, a través de los medios listados en el referido Acuerdo. Para que el incumplimiento de esta Obligación de Hacer constituya un Evento de Incumplimiento del Emisor, se dará un Período de Cura especial de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que se cumplan dos (2) meses después del período correspondiente a reportar. De no subsanarse este incumplimiento luego del Período de Cura establecido, procederá una Declaración de Vencimiento Anticipado.
- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal los estados financieros del cierre del año fiscal correspondientes, el Formulario F-1: Información General del Emisor, el Formulario F-5: Cuestionario de Gobierno Corporativo del Emisor y el Formulario F-9: Entidades y Personas Involucradas en la Emisión. Para que el incumplimiento de esta Obligación de Hacer constituya un Evento de Incumplimiento del Emisor, se dará un Período de Cura especial de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que se cumplan tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal. De no subsanarse este incumplimiento luego del Período de Cura establecido, procederá una Declaración de Vencimiento Anticipado.
- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar 30 días antes al inicio de labores de la auditoría anual, el Formulario F-8: Rotación del Equipo de Auditores Externos del Emisor.
- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente a reportar, el Formulario F-3: Registro de Valores Vigentes del Emisor y el Formulario F-4: Resumen Financiero. Para que el incumplimiento de esta Obligación de Hacer constituya un Evento de Incumplimiento del Emisor, se dará un Período de Cura especial de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que se cumplan dos (2) meses después del cierre del Período correspondiente a reportar. De no subsanarse este incumplimiento luego del Período de Cura establecido, procederá una Declaración de Vencimiento Anticipado.
- Notificar a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia, o cualquier evento que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Valores, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- Cumplir con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá, que incidan directa o indirectamente en el curso normal de sus negocios.
- Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con lo que establecen las leyes de la República de Panamá.



- Manejar adecuadamente sus negocios y mantener en vigencia todas las licencias y permisos de los cuales el Emisor es titular y que sean materiales para el manejo de sus negocios.
- Mantener sus compromisos con terceros al día, incluyendo, pero no limitado a cualquier obligación bancaria.
- Manejar todas las transacciones con compañías afiliadas y compañías relacionadas en términos de mercado, justos y razonables.
- Proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada trimestre, una certificación del cumplimiento de todas las condiciones contenidas en el presente prospecto informativo.
- Proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia reportes en cuanto a: (i) La ocurrencia de un Evento de Incumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo; (ii) Informes sobre cualquier acción o procedimiento que este siendo adelantando ante jueces, tribunales, entidades, gubernamentales o tribunal de arbitramento que superen los cinco millones de Dólares (US\$5,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha en que haya sido notificado de tal acción o procedimiento, y; (iii) Información material relativa a su situación fiscal y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Utilizar los fondos de la Emisión exclusivamente para los fines indicados en el Prospecto Informativo.
- Efectuar puntualmente los pagos de capital, intereses, comisiones y cualquier otro monto adeudado.
- Mantener sus libros de registros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Panamá.
- Suministrar cualquier información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia razonablemente requiera para seguir la condición y desempeño del Emisor.
- Mantener vigente su existencia legal.
- Cumplir con las disposiciones del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, tal como ha quedado modificado y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, así como los acuerdos y reglamentos debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores, y con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá, que le sean aplicables.

Para efectos del cumplimiento de cualquier obligación establecida en el presente Prospecto Informativo que implique la entrega, remisión, notificación o suministro de información por parte del Emisor al Agente de Pago, Registro y Transferencia, se deja constancia de que, en la medida en que el Emisor actúe igualmente como Agente de Pago, Registro y Transferencia, dichas obligaciones se entenderán cumplidas mediante la debida elaboración, incorporación y conservación de la información correspondiente en los registros, sistemas y archivos internos destinados al ejercicio de la función de Agente de Pago, Registro y Transferencia. En tales casos, no será necesaria una entrega material separada entre áreas, siempre que la información quede debidamente documentada y disponible para efectos de supervisión por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa Latinoamericana de Valores y para consulta de los Tenedores Registrados conforme a los procedimientos aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor emitirá conjuntamente con la presentación de los Informes de Actualización Trimestral (IN-T) y los Informes de Actualización Anual (IN-A), una certificación suscrita por un representante autorizado, en la cual se hará constar el cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el presente Prospecto Informativo y los demás Documentos de la Emisión durante el período correspondiente.

c) Obligaciones de No Hacer:

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva autorice expresamente y por escrito lo contrario y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Valores estén debidamente registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor se obliga a no hacer lo siguiente:

- Modificar la naturaleza o el giro usual de sus negocios.
- Realizar cambios materiales en las políticas y procedimientos de contabilidad.
- Materialmente alterar su existencia sin el previo consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie.
- Disolverse o solicitar la liquidación voluntaria.



13. Condiciones Financieras

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie correspondiente autorice expresamente y por escrito lo contrario, el Emisor deberá cumplir las Condiciones Financieras que, de ser aplicables, se establezcan en el Suplemento al Prospecto Informativo de dicha Serie, el cual será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para su debida revisión y autorización.

Cualquier modificación a las condiciones financieras establecidas en el Suplemento respectivo, el Emisor deberá cumplir con la presentación de una solicitud de modificación a la Superintendencia del Mercado de Valores conforme lo establece el acuerdo 4-2003 y sus modificaciones.

14. Eventos de Incumplimiento

Cada uno de los siguientes eventos constituirán un Evento de Incumplimiento:

1. Si el Emisor no paga los intereses y capital que hubiesen vencido y fuesen exigibles con relación a dicho Valor en la Fecha de Pago establecida. El Emisor tendrá un plazo no mayor de quince (15) días calendarios contados desde la ocurrencia del incumplimiento, para subsanar dicho incumplimiento.
2. Si el Emisor incumpliere las Obligaciones de Hacer, las Obligaciones de No Hacer, o cualquiera otra obligación o condición estipulada bajo cualquiera de los demás documentos de la Emisión y dicho incumplimiento no sea remediado dentro del Período de Cura.
3. Si el Emisor incumple con alguna representación o garantía contenida bajo cualquiera de los Documentos de la Emisión y no es remediado dentro del Período de Cura.
4. Si el Emisor incurriera en algún evento de incumplimiento bajo otro contrato de crédito de un monto superior a cinco millones de Dólares (US\$5,000,000) moneda legal de los Estados Unidos de América, que tuviera como consecuencia que la deuda fuese declarada como de plazo vencido o se aceleren las obligaciones de pago contraídas por el Emisor bajo dicho contrato ("Cross Default").
5. Si se decreta la quiebra o insolvencia del Emisor.
6. Si el Emisor faltase al cumplimiento o pago de una sentencia final y definitiva u otras órdenes judiciales de que fuesen sujeto, ya tomadas en forma individual o conjunta, superior a los cinco millones de Dólares (US\$5,000,000) moneda legal de los Estados Unidos de América.
7. Si se decreta o ejecuta un embargo o procedimiento similar sobre cualquiera de los activos del Emisor por un monto igual o superior a cinco millones de Dólares (US\$5,000,000), y dicho proceso no es afianzado dentro del Período de Cura a partir de la fecha de dicho embargo o procedimiento.
8. Si el Emisor viola alguna disposición legal vigente de la República de Panamá siempre y cuando afecte la capacidad del Emisor para cumplir con las obligaciones detalladas en el presente Prospecto Informativo.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento que afecten una Serie respectiva ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados o dispensados dentro del Período de Cura o del plazo estipulado en caso de aquellos que tengan plazo de subsanación, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, sea este una entidad distinta al Emisor o sea el Emisor actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, cuando la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva así se lo soliciten, podrá expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado, en nombre y representación de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, la cual será comunicada al Emisor, a los Tenedores Registrados de la Serie Respectiva, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, y, sin necesidad de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los Valores de dicha Serie respectiva se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido.

15. Enmiendas, Cambios y Dispensas

Toda la documentación que ampara los Valores, incluyendo los términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Valores, con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Valores. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección, o enmienda será suministrada

por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series y de su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva. Las modificaciones de la Tasa de Interés de cualquiera de las Series requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva.

En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Valores se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003 y sus modificaciones, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

Con excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva.

16. Restricciones de la Emisión

La Emisión no está limitada en cuanto a un número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar su liquidez.

17. Notificaciones

a) Notificaciones al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia

Cualquier notificación o comunicación de los Tenedores Registrados al Emisor, al Agente de Pago se considerará debida y efectivamente dada si dicha notificación es dada por escrito y (i) entregada personalmente, (ii) enviada por correo electrónico; o (iii) enviada por servicio de courier prepago, a la dirección que se detalla a continuación.

Al Emisor:

PRIVAL BANK, S.A.
Santa María Business District, Boulevard Santa María #72, Torre 1
Panamá, República de Panamá.
Teléfono: 303-1900
Atención: Jaime Sosa
jsosa@prival.com
www.prival.com

Al Agente de Pago, Registro y Transferencia:

PRIVAL BANK, S.A.
Santa María Business District, Boulevard Santa María #72, Torre 1
Panamá, República de Panamá.
Teléfono: 303-1900
Atención: Jaime Sosa
jsosa@prival.com
www.prival.com

El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán variar sus respectivas direcciones antes indicadas mediante notificación a los Tenedores Registrados.

b) Notificaciones a los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago al Tenedor Registrado de un Valor deberá hacerse por escrito (i) mediante envío por correo electrónico a la última dirección del Tenedor Registrado que aparezca en los registros del Agente de Pago, Registro y Transferencia o (ii) mediante un aviso publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

Si la notificación o comunicación es así enviada se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado.

18. Ley Aplicable

Los Valores se registrarán y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia.

B. Plan de Distribución de los Valores

Los Valores serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Para efectos de la colocación de los Valores a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., el Emisor ha contratado los servicios de Prival Securities Inc., empresa con licencia de Casa de Valores y propietaria de un puesto de bolsa debidamente registrado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., miembro de Latinclear y que cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución CNV No. 119-10 de 16 de abril de 2010, para llevar a cabo la negociación de los Valores a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. La colocación se hará mediante el mejor esfuerzo, tal como se estipula en el contrato de corretaje.

Las comisiones que se generen por la negociación de los Valores de las Series se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores como por la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., referentes al registro, supervisión y negociación primaria de la presente Emisión.

El Emisor podrá distribuir los Valores entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por tanto, los Valores objeto de la presente Emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado. Ninguna porción de la Emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos o el pago de servicios; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos.

Los Valores no mantienen limitantes en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

C. Mercados

La oferta pública de los Valores fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución No. SMV- 155-26 del 22 de abril de 2026. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Valores han sido listados para su negociación en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. Gastos de la Emisión

Asumiendo que la colocación de la totalidad del monto de los Valores, el Emisor incurriría en los siguientes gastos de la emisión a ser pagados por Prival Bank, S.A.:

US\$	Precio al Público	Comisiones y Gastos *	Monto Neto al Emisor
Por unidad	1,000.00	4.27	995.73
Total	200,000,000.00	853,779.24	199,146,220.76

El desglose de dichos gastos es el siguiente:

En US\$	Periodicidad	Gasto Aprox.	%
Comisiones			
Comisión de Estructuración e ITBMS	Única	50,000.00	0.03%
Comisión de Colocación y Asesoría + ITBMS		588,500.00	0.29%
Gastos Agente Administrativo + ITBMS	Anual	11,235.00	0.01%
Gastos Legales + ITBMS	Única	13,375.00	0.01%
Bolsa Latinoamericana de Valores			
Comisión de Negociación Mercado Primario	Única	86,814.24	0.04%
Inscripción de Emisión	Única	1,750.00	0.00%
Inscripción de Primera Serie	Única	350.00	0.00%
Mantenimiento Anual	Anual	150.00	0.00%
Central Latinoamericana de Valores			
Inscripción Emisión	Única	1,177.00	0.00%
Mantenimiento Anual	Anual	160.50	0.00%
Inscripción de Series Adicionales		267.50	0.00%
Superintendencia del Mercado de Valores			
Tarifa de Registro ante la SMV por Oferta Pública	Única	70,000.00	0.04%
Tarifa de Supervisión	Anual	30,000.00	0.02%
		853,779.24	0.43%

E. Uso de los Fondos Recaudados

Los fondos producto de la colocación de los Valores serán utilizados por el Emisor, para: i) aplicar integralmente a la gestión operativa del Banco, específicamente para el fondeo de sus actividades de intermediación financiera y el cumplimiento de sus requerimientos de capital de trabajo; y ii) sufragar los gastos legales, administrativos y de corretaje inherentes al proceso de emisión de cada Serie.

El uso específico de cada Serie será indicado mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su revisión y

autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie. Sin embargo, por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

F. Impacto de la Emisión

De darse la colocación de la totalidad de los Valores, el efecto de la Emisión en la capitalización de la empresa, utilizando los estados financieros interinos del 31 de diciembre de 2025 como base de análisis, sería el siguiente:

<i>En US\$</i>	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
<u>Pasivos</u>		
Depósitos de clientes	614,607,730	614,607,730
Depósitos interbancarios	7,080,050	7,080,050
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra		0
Financiamientos recibidos	23,877,056	23,877,056
Notas por pagar	39,959,363	39,959,363
Bonos por pagar	14,400,605	14,400,605
Valores comerciales negociables por pagar	34,186,045	234,186,045
Provisión para pérdidas crediticias esperadas - compromisos y contingencias	1,250	1,250
Impuesto sobre la renta diferido	431,683	431,683
Reserva de operaciones de seguros	14,970,615	14,970,615
Otros pasivos	24,935,893	24,935,893
Total de pasivos	774,450,290	974,450,290
<u>Patrimonio</u>		
Acciones comunes	25,000,000	25,000,000
Acciones preferidas	1,764,000	1,764,000
Capital adicional pagado	35,940,000	35,940,000
Reservas regulatorias	13,263,881	13,263,881
Cambios netos en otros resultados integrales acumulados	221,281	221,281
Reserva de deterioro de activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	432,798	432,798
Utilidades no distribuidas	13,857,171	13,857,171
Total de patrimonio controladora	90,479,131	90,479,131
Participación no controladora	45,045,252	45,045,252
Total de Patrimonio	135,524,383	135,524,383
Total de pasivos y patrimonio	909,974,673	1,109,974,673

La relación entre pasivo y el total de patrimonio antes de la Emisión es de 5.71x. Con posterioridad a la Emisión, la relación entre pasivo y el total de patrimonio será de 7.19x.

G. GARANTÍAS

Los Valores Corporativos no cuentan con garantías reales ni personales.

IV. ANEXOS

A. Glosario de Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuya en esta Sección, y en su defecto, tendrán el significado que se les atribuya en los términos y condiciones de los Valores.

Agente de Pago, Registro y Transferencia: Persona encargada de autenticar y entregar los Valores, calcular los intereses de cada Valor, efectuar los pagos correspondientes en cada Fecha de Pago, mantener el Registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de los Valores a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda al Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Valores, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor. Prival Bank actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión hasta su renuncia o remoción.

Bonos: Significa aquellos bonos de cualquiera de las Series que formarán parte del Programa Rotativo de Valores Corporativos del Emisor.

Capital de Trabajo: Se refiere a los recursos líquidos que serán utilizados por el Emisor para para financiar sus operaciones diarias y cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Condiciones Financieras: Aquellas condiciones financieras y de cobertura que se establezcan de manera independiente para cada Serie, atendiendo a la definición y formula establecida mediante el respectivo Suplemento Informativo elaborado para cada una de las Series emitidas, el cuál será remitido a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a la Superintendencia del Mercado de Valores, para su revisión y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie.

Declaración de Vencimiento Anticipado: Declaración emitida por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a solicitud de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, por la cual le notifica al Emisor, al Fiduciario, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a los Tenedores Registrados, el vencimiento anticipado de las obligaciones derivadas de los Valores por incurrir el Emisor en un Evento de Incumplimiento conforme se indica en el Prospecto Informativo y en los Valores.

Día Hábil o Días Hábiles: Todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

Documentos de la Emisión: Significa (i) el Prospecto Informativo; (ii) Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia; (iii) el (los) Suplemento(s); y (iv) Contrato de Corretaje.

Emisor: Prival Bank, S.A.

Evento de Liquidación o Insolvencia: Significa (i) la toma de control administrativo y operativo o el nombramiento de un administrador; (ii) la reorganización o el nombramiento de un reorganizador; (iii) la liquidación forzosa o el nombramiento de un liquidador; (iv) la insolvencia; (v) la cesión general de bienes para beneficio de acreedores; (vi) el ordenamiento de activos y pasivos; (vii) la liquidación voluntaria; (viii) la disolución; (ix) la liquidación; u (x) otros procesos o medidas similares con respecto al Emisor.

Eventos de Incumplimiento: Se refiere a los Eventos de Incumplimiento descritos en la Sección III(A)(13) de este Prospecto.

Fecha de Expedición o Fecha de Emisión: Fecha en la que el Emisor recibe el precio de venta acordado para el Valor correspondiente.

Fecha de Oferta Respectiva: La Fecha de Oferta para cada una de las Series de Valores será la fecha a partir de la cual los mismos se ofrezcan en venta.

Fecha de Pago: Significa la Fecha de Pago a capital e intereses con relación a los Valores de las Series que será determinada mediante Suplemento al presente Prospecto Informativo. En caso la Fecha de Pago coincida con una fecha que no sea un Día Hábil, en cuyo caso la Fecha de Pago o la Fecha de Vencimiento deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicha Fecha de Pago a dicho Día Hábil para los efectos del cálculo del próximo pago a capital y cómputo de intereses del Período de Interés subsiguiente.

Fecha (s) de Vencimiento: Aquella que se estipule como tal para los Valores de cada una de las Series de la Emisión.

Latinclear: Significa Central Latinoamericana de Valores S.A.

Mayoría de los Tenedores Registrados: Aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Valores emitidos y en circulación de la Serie respectiva en un momento determinado, según el Registro, mayoría ésta que será necesaria para realizar cualquier modificación de los términos y condiciones de la Emisión de dicha Serie, salvo aquellas modificaciones en las que sea necesario una Súper Mayoría de Tenedores Registrados.

Mora: Significa el incumplimiento del Emisor de realizar cualquier pago de capital, intereses, prima de redención o cualquier otro pago previsto de conformidad a lo establecido en el Prospecto Informativo en la fecha que corresponda conforme al mismo.

Período de Cura: Período de treinta (30) días calendarios establecido para remediar aquel Evento de Incumplimiento que así sea establecido y que no tenga otro período de cura definido.

Período de Interés: Para el primer Período de interés, es el período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, y cada período sucesivo que comienza en una Fecha de Pago y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

Programa de Valores Corporativos: Emisión del Programa Rotativo de Valores Corporativos por un valor nominal total de hasta doscientos millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en múltiples Series, que podrán ser Valores Comerciales Negociables o Bonos Corporativos, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo y sus Suplementos.

Prospecto o Prospecto Informativo: Significa el presente documento informativo que contiene todos los términos y condiciones de la Emisión e información relativa al Emisor.

Registro: Registro que el Agente de Pago y Registro mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará, la Fecha de Expedición de cada Valor, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Valor sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de mismo.

Saldo Insoluto a Capital o Saldo Insoluto: En relación con un Valor, significa el monto correspondiente al capital original del Bono al momento de su emisión, de acuerdo con los términos y condiciones de los Valores y del Prospecto Informativo.

Series: Series que serán emitida hasta por un monto que será determinado por el Emisor según los requerimientos de éste y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Servicio de la Deuda: Significa el pago de capital y/o intereses corrientes para una Fecha de Pago bajo una Serie en particular, conforme se especifique en el Suplemento de cada Serie.

SOFR o Tasa SOFR: Se entenderá por tasa SOFR (SECURED OVERNIGHT FINANCING RATE), una tasa anual equivalente a la tasa de financiación garantizada a un día (en inglés "overnight") para dicho Día Hábil, publicada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York o cualquier otra entidad que se haga cargo de esta función.

Súper Mayoría de los Tenedores Registrados: Aquellos Tenedores Registrados de las Series que representen al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) del Saldo Insoluto de los Valores emitidos y en circulación de la Serie respectiva en un momento determinado, según el Registro, mayoría esta que será necesaria para realizar cualquier modificación de Tasa de Interés de cualquiera de las Series de la Emisión.

Suplemento: Significa el suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de la Oferta de la respectiva Serie, que contiene los términos y condiciones de la Series que corresponda.

Tasa de Interés: Aquella que se estipule para los Valores cada una de las Series de la Emisión, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.



Tasa de Referencia: Significa inicialmente la Tasa SOFR o cualquier otra tasa de referencia que sea utilizada para el cálculo de los intereses de cualesquiera de las Series que sea publicada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York o cualquier otra entidad que se haga cargo de esta función y aceptada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.

Tenedor(es) Registrado(s): Aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Valor esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

Valor(es) Corporativo(s) o Valor(es): significa conjuntamente los Bonos y Valores Comerciales Negociables.

Valores Comerciales Negociables (VCNs): Significan los Valores Comerciales Negociables que forman parte de la Emisión del Programa Rotativo de Valores Corporativos del Emisor.

B. Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión



Prival Bank, S.A. y Subsidiarias

Comité No.: 031/2026	Fecha de Comité: 08 de abril de 2026
Informe con Estados Financieros No Auditados al 31 de diciembre de 2025	Panamá - Panamá

Equipo de Análisis	
Kevin Duarte	Vanessa Martínez
kduarte@ratingspcr.com	smartinez@ratingspcr.com (502) 6635-2166

Fortaleza Financiera

PAA

Programas Rotativos de Notas Corporativas,
Bonos Corporativos y Valores Corporativos

PAA

Valores Comerciales Negociables

PA2+

Significado De La Calificación

Fortaleza Financiera, Categoría A. Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

Emisiones, Categoría A. Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Emisiones, Categoría 2. Valores con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del deudor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.

A las categorías descritas se pueden asignar los signos más (+) o menos (-) para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría.

Historial de Calificaciones

Fecha de información	Fecha de comité	Fortaleza Financiera	Notas Corporativas	Perspectivas
31-dic-22	09-dic-23	A	A	Estable
30-jun-23	25-ene-24	A	A	Estable
31-dic-23	25-jul-24	A	A	Estable
30-jun-24	29-nov-24	A	A	Estable
31-dic-24	09-may-25	A	A	Estable
30-jun-25	16-ene-26	A	A	Estable
31-dic-25	08-abr-26	A	A	Estable

Historial de Calificaciones

Fecha de información	Fecha de comité	VCN	Bonos Corporativos	Valores Corporativos	Perspectiva
31-dic-22	09-dic-23				Estable
30-jun-23	25-ene-24	2+			Estable
31-dic-23	25-jul-24	2+	A		Estable
30-jun-24	29-nov-24	2+	A		Estable
31-dic-24	09-may-25	2+	A		Estable
30-jun-25	16-ene-26	2+	A		Estable
31-dic-25	08-abr-26	2+	A	A	Estable

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PACIFIC CREDIT RATING S. A. constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y, la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio."

Racionalidad

La calificación se fundamenta en el sólido desempeño del banco, el cual es producto de una estrategia y gestión efectiva. Lo anterior se ve reflejado en la tendencia positiva de sus ingresos financieros y en su crecimiento patrimonial, el cual les otorga una estructura de fondeo positiva. Se considera la leve disminución en su cartera neta, no obstante, con indicadores de cartera vencida y morosidad mostrando mejoras interanuales. El resto de indicadores continúan en niveles adecuados. Por último, se pondera de manera positiva la pertenencia y el respaldo de Grupo Prival.

Perspectiva

Estable.

Resumen Ejecutivo

- Grupo económico especializado en servicios financieros:** Grupo Prival, S.A. continúa consolidándose como un holding concentrado en banca y servicios financieros, operando principalmente a través de Prival Bank y sus subsidiarias. La estrategia corporativa se orienta al acompañamiento de clientes patrimoniales y corporativos mediante plataformas integradas. Este modelo aporta estabilidad operativa y una base de negocios coherente con el posicionamiento del banco.
- Utilidades con desempeño sólido y tendencia positiva:** Los ingresos financieros crecieron 18.0%, impulsados principalmente por mayores aportes en corretaje de valores y estructuración. La utilidad financiera neta alcanzó PAB 17.8 MM (+21.3%). La utilidad neta se ubicó en PAB 5.9 MM, elevando el ROE anualizado a 9.6% (5.9% en 2024). Asimismo, el ROA mejoró a 1.4%, reflejando mayor eficiencia en el uso de los activos y fortalecimiento del margen financiero.
- Solvencia y base patrimonial adecuada:** El crecimiento del patrimonio favoreció una estructura de fondeo más balanceada, con un índice pasivo/patrimonio de 5.7x y una relación patrimonio/activos de 14.9%. Estos niveles se consideran adecuados para el perfil operativo del banco y permiten sostener un crecimiento moderado sin presionar los indicadores regulatorios. PCR estima que la institución mantendrá indicadores de rentabilidad moderados con tendencia positiva en el mediano plazo.
- Calidad de activos positiva y riesgo de crédito controlado:** La cartera neta totalizó PAB 232.2 MM (-3.6% interanual), compuesta principalmente por créditos corporativos (75.1%). La cartera presenta una diversificación sectorial adecuada, con mayor participación del sector servicios (40.7%). El índice de cartera vencida se redujo a 1.97% (3.97% en 2024) y la morosidad bajó a 2.66% (5.10%), reflejando una mejora en la calidad de las colocaciones. PCR estima que la calidad de activos se mantendrá positiva en el mediano plazo.
- Liquidez positiva y fondeo diversificado:** El índice de liquidez mediata fue de 69.0%, superior al promedio del sector (47.6%), mientras que la liquidez inmediata alcanzó 11.2% y el LCR se situó en 605%. El fondeo se basa principalmente en depósitos de clientes (79.2% de los pasivos), con fuerte participación de depósitos a plazo. Adicionalmente, el banco cuenta con programas de emisión de deuda y líneas de crédito que fortalecen su acceso a liquidez. En opinión de PCR, esta estructura permite afrontar obligaciones financieras en el futuro previsible.

[Handwritten signature]

Factores Clave

Factores que podrían mejorar la calificación:

Un incremento sostenido de las utilidades como resultado de la mejora progresiva de la calidad de cartera y el aumento de las inversiones.

Factores que podrían desmejorar en la calificación:

Deterioro constante de la calidad de la cartera de inversión de manera que impacte significativamente en la liquidez y solvencia de la institución.

Limitaciones a la Calificación

Limitaciones encontradas: No se encontraron limitaciones con la información proporcionada.

Limitaciones potenciales (riesgos previsibles): PCR no considera que hay limitaciones previsibles en el horizonte de la calificación de 6 a 12 meses.

Metodología Aplicada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología para Calificación de Bancos e Instituciones Financieras, vigente del Manual de Calificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 09 de noviembre de 2017 y la Metodología para Calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores con fecha 09 de noviembre de 2017.

Información Utilizada para la Calificación

• PCR usó los estados financieros auditados de 2020 a 2025 e internos a diciembre 2025. Los estados financieros siguen los principios contables.

Contexto Económico

La economía panameña mantuvo un desempeño favorable en el contexto regional, aunque con una desaceleración temporal en 2024 (2.9%) asociada al cierre de la mina Cobre Panamá y a un entorno externo menos dinámico. Para 2025, se proyecta una recuperación hacia tasas cercanas al 4.0%, impulsada principalmente por el dinamismo de los sectores de servicios, comercio, logística y transporte, apalancados en la posición estratégica del país como hub regional. No obstante, persiste una elevada dependencia de factores externos. El PIB nominal se estima en USD 90,408 millones.

El entorno inflacionario se ha caracterizado por una alta estabilidad, con tasas cercanas a cero durante 2024-2025, favorecidas por la dolarización de la economía. Esto ha contribuido a preservar el poder adquisitivo y a generar un entorno macroeconómico predecible, favorable para la inversión y el consumo.

En materia fiscal, el país enfrenta presiones derivadas de déficits elevados en 2024, producto de menores ingresos y mayores gastos. Para 2025, el Gobierno ha planteado una estrategia de consolidación fiscal orientada a reducir el déficit hacia niveles cercanos al 4.0% del PIB. Sin embargo, el espacio fiscal continúa siendo limitado, condicionado por la evolución de los ingresos, el control del gasto y el entorno macroeconómico.

El mercado laboral muestra una recuperación gradual, aunque incompleta, con tasas de desempleo cercanas al 9.0% y persistencia de la informalidad. Si bien se observa una mejora en el empleo formal en sectores clave, aún resulta insuficiente para absorber plenamente la oferta laboral.

En el sector externo, Panamá mantiene un déficit comercial estructural en bienes, compensado parcialmente por el sólido desempeño de los servicios, especialmente aquellos vinculados al Canal, la logística y el sistema financiero. Esta estructura, junto con proyectos de infraestructura, fortalece la resiliencia de la balanza de pagos en el mediano plazo.

En el ámbito político e institucional, destacan eventos relevantes que podrían incidir en la percepción de riesgo país, como la anulación de concesiones portuarias y la reasignación operativa a nuevos actores, lo que generó tensiones geopolíticas. Asimismo, persisten desafíos asociados a la deuda pública, la necesidad de consolidación fiscal y la permanencia del país en listas internacionales vinculadas a transparencia tributaria, lo que podría afectar el clima de inversión.

Finalmente, se han impulsado iniciativas legislativas y fiscales orientadas a dinamizar la economía y fortalecer la recaudación, aunque sin una reforma tributaria estructural. En paralelo, avances en acuerdos comerciales, como la reducción arancelaria con Estados Unidos, plantean oportunidades, pero también riesgos para la competitividad del sector productivo local.

Contexto Internacional

El panorama económico internacional en 2025 estuvo marcado por tensiones comerciales y geopolíticas que moldearon el crecimiento económico hasta alcanzar un 2.7 %, según datos del Banco Mundial. Este nivel de crecimiento estuvo ligeramente por encima de las estimaciones (2.4 %). Para 2026 se proyecta un crecimiento económico mundial de 2.6 %, similar al reportado en los últimos años, explicado por un panorama mixto entre efectos adversos por políticas arancelarias e incertidumbre geopolítica versus un contexto de condiciones de financiamiento favorables, en línea con la política monetaria más flexible.

Para América Latina, el Banco Mundial estima un crecimiento de 2.3 %, limitado en buena medida por restricciones comerciales aún significativas y con economías con demandas internas aún bajas que pueden llegar a contrarrestar el efecto positivo de una política monetaria más flexible y un acceso a financiamiento favorable. Otro riesgo previsible en el ámbito social es un endurecimiento de las políticas migratorias que frenen el flujo de remesas hacia países con dependencia mediana y alta de estos ingresos, en conjunto con efectos del cambio climático, específicamente el fenómeno de "La niña" que podría provocar sequías y afectar los niveles de producción principalmente en productos agropecuarios.

En materia de tasas de interés internacionales, luego de la postura restrictiva adoptada por la Reserva Federal de Estados Unidos durante 2025, se anticipa que en 2026 continúe un proceso gradual de normalización monetaria. Bajo un escenario base de convergencia sostenida de la inflación hacia su meta y un mercado laboral que mantenga dinamismo sin presiones salariales, la tasa de referencia podría ubicarse en un rango de entre 3.0% y 3.25% hacia finales del año. No obstante, esta trayectoria permanecerá estrictamente condicionada a la evolución de los indicadores de inflación subyacente y a las señales de holgura o tensión en el empleo, factores que determinarán el ritmo y la magnitud de eventuales ajustes adicionales.

Sector Bancario

Durante el primer semestre de 2025, el sistema bancario panameño continuó operando en un entorno de moderación del crecimiento económico, en un contexto internacional caracterizado por condiciones financieras aún restrictivas. Sin embargo, el sistema mantuvo fundamentos sólidos, demostrando adaptabilidad estructural y estabilidad en sus principales indicadores.

Actualmente, la estructura del sistema financiero panameño continúa concentrada en el sector bancario, el cual representa la mayor proporción de los activos del sistema financiero, seguido por el sector asegurador y el mercado de valores, reafirmando el rol predominante del Centro Bancario Internacional dentro del sistema financiero nacional.

Al cierre de diciembre de 2025, el sistema mantiene indicadores de liquidez robustos. El Índice de Liquidez Legal promedio se ubicó en 54.87%, situándose por encima del requerimiento regulatorio mínimo. Los activos líquidos netos alcanzaron USD 19.6 mil millones, equivalentes a aproximadamente 12.05% del total de activos, lo que refuerza la capacidad del sistema para enfrentar escenarios de tensión financiera.

En términos de solvencia, el Índice de Adecuación de Capital (IAC) se situó en 16.27%, superando ampliamente el mínimo requerido del 8%. El patrimonio del CBI ascendió a USD 18.9 mil millones, manteniendo adecuados colchones para absorber potenciales shocks financieros.

El CBI registró activos totales por USD 163.0 mil millones, reflejando un crecimiento interanual de 4.23%. Esta expansión fue impulsada principalmente por la cartera crediticia neta, que alcanzó USD 100.0 mil millones (+5.06%), liderada por la cartera externa (+12.2%), mientras que la cartera interna mostró un crecimiento más moderado (+1.13%). Las inversiones en valores netas totalizaron USD 35.9 mil millones, contribuyendo a la diversificación del balance.

En cuanto al fondeo, los depósitos continúan siendo la principal fuente de financiamiento, alcanzando USD 116.8 mil millones (+5.72%). El ratio depósitos sobre activos se mantiene alrededor del 71%, reflejando una estructura de fondeo estable, aunque con participación relevante de depósitos externos.

En relación con la actividad crediticia local del Sistema Bancario Nacional, la cartera interna bruta alcanzó USD 64.2 mil millones (+0.96%). El crédito al sector privado registró una expansión de 1.73%, mientras que el crédito al sector público presentó una contracción importante (-22.9%). Los principales sectores de concentración continúan siendo comercio, consumo personal e hipotecario, los cuales representan aproximadamente 80% de la cartera interna total.

La calidad de la cartera se mantiene en niveles moderados. La cartera vencida se ubicó en 2.20%, mientras que la morosidad total fue de 1.39%. La cobertura sobre cartera vencida se situó en 95.85%. El flujo de créditos nuevos acumulados continuó reflejando dinamismo en el otorgamiento de financiamiento.

En términos generales, el sistema bancario panameño continúa exhibiendo una posición financiera sólida, respaldada por adecuados niveles de liquidez y solvencia, expansión moderada del balance y estabilidad en los indicadores de calidad de cartera. No obstante, el entorno económico vigente exige mantener una gestión prudente del riesgo, monitorear la concentración sectorial y administrar adecuadamente la estructura de fondeo ante posibles cambios en las condiciones financieras internacionales.

Análisis de la Institución

Reseña

Prival Bank, S.A. y sus subsidiarias conforman una institución bancaria comercial que ofrece servicios financieros a una amplia variedad de clientes, con un enfoque especializado en banca privada, sales & trading y de inversión. Al cierre de junio 2025, el banco concentraba el 0.5% del total del CBI. En cuanto a su participación de mercado, Prival Bank, S.A. gestiona aproximadamente el 0.7% de los fondos de capital, el 0.7% de las inversiones y el 0.7% de las utilidades del sector. A pesar de la brecha con otras entidades bancarias, es importante destacar el crecimiento de los activos bajo administración, ya que el principal giro del banco se encuentra en estos negocios. Se concluye que el banco mantiene una posición estable dentro del sistema financiero panameño.

PCR opina que la estructura organizacional de la institución sigue un modelo de gobierno corporativo estándar, caracterizado por su simplicidad y neutralidad en términos de calificación. Prival Bank, S.A. está compuesto por once (14) subsidiarias y es propiedad de Grupo Prival, S.A., que posee el 100% de su participación accionaria. Además, el banco opera bajo una Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, lo que le permite realizar todas las actividades autorizadas por dicho organismo regulador.

Evaluación de la administración – estrategias y perfil de riesgo

PCR opina que el equipo gerencial actual de Prival Bank, S.A. posee una experiencia y conocimientos comparables con los de otras instituciones bancarias que operan en Panamá. Esto se refleja en la conducción de la estrategia de la entidad, que incluye el crecimiento progresivo de la cartera de inversión, los negocios de banca privada, sales & trading y la mejora en los indicadores de rentabilidad.

En opinión de PCR, el banco está en capacidad de ejecutar su estrategia y fortalecer su posición en el mercado de inversiones y banca privada mediante un incremento progresivo en las inversiones en valores. Esto contribuiría a mejorar el desempeño de la institución, acercándola al promedio del sector en el mediano y largo plazo.

Prival Bank, S.A. mantiene un perfil de riesgo conservador. Esto se evidencia en su Gestión de Riesgo de Crédito, la cual establece límites para controlar la exposición al riesgo de crédito y cuenta con un Departamento de Control de Riesgo encargado de evaluar y mitigar dichas exposiciones. Además, este departamento informa a la Gerencia Superior y al Comité de Riesgo sobre el nivel de exposición del banco en relación con los límites establecidos. Por su parte, el portafolio de inversiones también presenta un perfil moderado, sin previsión de cambios relevantes en el corto plazo.

PCR concluye que los manuales, reportes y modelos implementados permiten mitigar de manera efectiva los distintos riesgos financieros y no financieros. Al cierre de diciembre de 2025, Prival Bank, S.A. registra una liquidez mediata del 68.99%, mejorando la tendencia mostrada durante los últimos cinco (5) períodos y por encima del promedio del sector (SBN: 54.8%). Esto le permite afrontar sus obligaciones en el corto y mediano plazo con solvencia.

Gobierno Corporativo

La evaluación de la estructura de gobierno corporativo, que abarca su organización, manuales y estándares en comparación con los observados en la región, indica que no existen desafíos para los intereses de los acreedores de la institución. La junta directiva cuenta con un (3) director independiente de un total de siete (7), lo que representa una proporción relativamente baja en comparación con otras instituciones financieras similares.

Responsabilidad Social

PCR considera que Prival Bank, S.A. lleva a cabo acciones que velan por el cuidado del medio ambiente, cambio climático y de mitigación de riesgos sociales que incidan en las operaciones de crédito. También lleva a cabo programas educativos en escuelas semi gubernamentales y una iniciativa de reciclaje. Esto basado en la evaluación interna de PCR a través de la encuesta de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés).

Grupo Económico

Grupo Prival, S.A. es una empresa tenedora de acciones de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros. En este sentido, Grupo Prival opera a través de sus subsidiarias que realizan el negocio bancario. La estrategia del Grupo enfoca sus esfuerzos al apoyo activo a empresas y clientes patrimoniales mediante los servicios integrados en la Banca Corporativa, Banca Privada, Sales & Trading y Banca de Inversión.

Análisis de Utilidades del Negocio

Los ingresos financieros aumentaron 18.0% al cierre de diciembre de 2025, impulsados principalmente por mayores aportes en corretaje de valores y actividades de estructuración. Este dinamismo también se reflejó en los gastos financieros, aunque en una menor escala, permitiendo que la utilidad financiera neta creciera 21.3%, PAB 17.8 MM en términos monetarios. El desempeño operativo evidencia una capacidad sostenida para generar ingresos recurrentes, en un entorno de mayor competencia y costo de fondeo. La utilidad neta alcanzó PAB 5.9 MM, resultado que elevó el ROE anualizado a 9.6%, proveniente de 5.9% un año antes. Si bien el incremento del patrimonio en 27.9% aportó a dicha mejora, el indicador refleja una tendencia positiva asociada al fortalecimiento del margen financiero y la expansión de las líneas de negocio. El ROA anualizado también mejoró a 1.4% (0.8% en diciembre 2024), lo que evidencia una mayor eficiencia en el uso de los activos y una rentabilidad más acorde al perfil de riesgo del banco.

Solvencia

El crecimiento del patrimonio favoreció una estructura de fondeo más balanceada, con un índice pasivo/patrimonio de 5.7x y una razón patrimonio/activos de 14.9%, niveles muy similares al semestre anterior y que PCR estima adecuados para el perfil operativo del banco y que proporcionan una base razonable para sostener crecimiento moderado sin presionar los indicadores regulatorios. No obstante, la expansión del volumen de negocios requerirá atención en la evolución de los retornos para evitar dilución adicional del ROE.

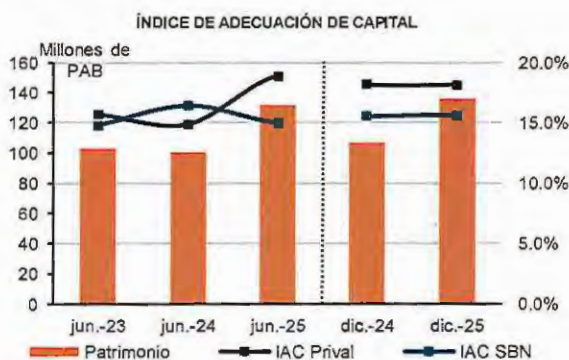
PCR opina que Prival Bank, S.A. mantendrá indicadores de rentabilidad netos en niveles moderados, con una tendencia creciente en el mediano plazo.



Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

Adecuación de Capital

PCR opina que Prival Bank, S.A. mantendrá una capitalización adecuada en el futuro previsible. Al cierre de diciembre 2025, el índice de adecuación de capital se situó en 16.93%, superior al promedio del sector, que fue del 16.29%. Este indicador refleja que la institución bancaria cuenta con la capacidad de afrontar pérdidas potenciales derivadas de sus actividades financieras.



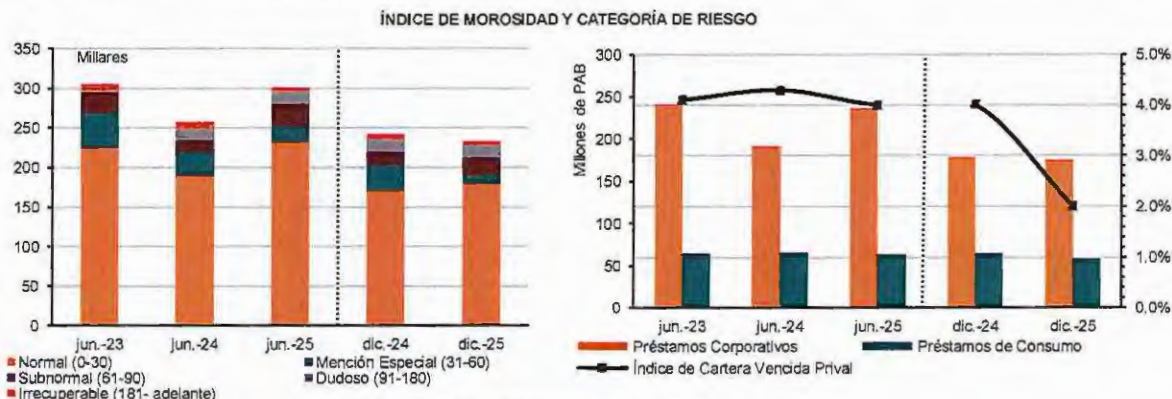
Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

Calidad de Cartera y Riesgo de Crédito

A la fecha de análisis, la cartera de préstamos neta de Prival Bank es de PAB 232.2 MM, disminuyendo levemente de manera interanual en PAB 8.7 MM (-3.6%). La cartera está compuesta en su mayoría por préstamos corporativos, los cuales representan el 75.1% del total. El restante 24.9% corresponde a préstamos de consumo. Desde el punto de vista sectorial, la cartera se encuentra bastante diversificada, siendo el sector de servicios el más grande, ocupando el 40.7% (PAB 94.7 MM), seguido del sector industrial con 14.2% (PAB 33.1 MM) y el sector hipotecario con 14.1% (PAB 32.8 MM). El resto de los sectores como son el comercial, construcción, personal, etc. ocupan menos del 10% de la cartera bruta cada uno.

Para propósitos de la gestión de riesgos, el banco considera y consolida todos los elementos de exposición de riesgo de crédito: riesgo del deudor, riesgo país y riesgo del sector o industria. El riesgo de crédito que surge al mantener valores es manejado independientemente, pero informado como un componente de la exposición del riesgo de crédito. El índice de cartera vencida fue del 1.97%, disminuyendo con relación al período anterior (3.97%). Este se logró reducir como resultado de la regularización de algunos créditos de banca corporativa y privada. Es importante destacar que la pérdida esperada de dichos créditos era marginal debido a la existencia de garantías y la posibilidad reales de regularizar dichos créditos a través de fuentes de generación de efectivo. Asimismo, la cobertura sobre la cartera vencida fue del 16.23%, inferior al año anterior, el cual fue de 17.31%. Aunado a lo anterior y, tomando en cuenta que el índice de morosidad disminuyó a 2.66% (anteriormente 5.10%), se puede apreciar una mejora en la calidad de las nuevas colocaciones. PCR contempla que la calidad de los activos de Prival Bank, S.A. se mantendrá positiva.

Sobre la concentración de créditos, los 25 principales deudores representan el 58.7% del total de la cartera, provenientes de 47.36% en diciembre 2025. En cuanto a la diversificación regional, en su mayoría se encuentra colocado de manera local, ocupando Panamá el 73.5% de la cartera. El resto de América Latina y Caribe ocupan el 26.4%, mientras que Norteamérica representa un pequeño porcentaje menor a 1.0%.



Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

[Handwritten signature]

Riesgo de Mercado

Actualmente, la exposición de Prival Bank, S.A. a los riesgos de mercado es moderada. La entidad enfrenta una exposición estructural, ya que opera en diversas regiones con riesgos específicos que dependen del contexto particular de cada mercado. Sin embargo, mitigan este riesgo mediante una política de diversificación de las inversiones y el requerimiento de que, salvo por aprobación de la Junta Directiva, sustancialmente todos los activos y pasivos estén denominados en dólares de los Estados Unidos de América o en balboas.

Prival Bank, S.A. está particularmente expuesto al riesgo de tasa de interés, principalmente debido a las actividades de inversión y al financiamiento de sus activos a través de depósitos a plazo fijo. El banco gestiona este riesgo mediante el uso de herramientas técnicas y métodos estandarizados, tales como el Valor en Riesgo (VaR), pruebas de tensión, Stop Los y simulaciones para evaluar la sensibilidad a los cambios en las tasas de interés que puedan afectar las ganancias. Adicionalmente, el banco ha establecido límites máximos para pérdidas por riesgo de mercado en su cartera de inversiones para negociar, que pueden ser producto de movimientos en las tasas de interés, riesgo de crédito y fluctuaciones en los valores de mercado de las inversiones en acciones.

Riesgo de Fondeo y Liquidez

A finales de 2025, el índice de activos líquidos (incluyendo inversiones) / activos totales fue del 52.4%, superior al promedio del sector (SBN: 47.6%). Por otro lado, la liquidez inmediata se posicionó en 11.16% y el LCR se situó en 604.71%.

La estructura de fondeo del banco está compuesta mayoritariamente por depósitos de clientes, los cuales representan el 79.2% de los pasivos, con un incremento interanual del 13.6%, impulsado por un aumento del 22.2% en los depósitos a plazo. Es relevante destacar que los depósitos a plazo constituyen el 49% del total de depósitos. Las cuentas a la vista son la segunda fuente más significativa de fondeo, representando el 18.5% del total de pasivo y el 23.3% de los depósitos.

La institución bancaria dispone de tres programas de emisión de deuda vigentes: un Programa Rotativo de Notas Comerciales (USD 100 millones), un Programa de Emisión de Valores Comerciales Negociables (VCN) (USD 50 millones) y un Programa Rotativo de Bonos Corporativos (USD 100 millones), lo que le proporciona una forma segura de obtener recursos adicionales a un costo razonable si fuera necesario. Adicional, se encuentra en proceso de registro un nuevo Programa de Valores Corporativos por USD 200 millones, debido a que el Programa de Notas llega su vencimiento en febrero 2026. Los vencimientos de dicho programa se renovarán en este nuevo. Adicional a los programas, el banco cuenta con líneas de crédito de bancos de giro inmediato que mitigan situaciones de estrés en liquidez.

Adicional a esto, uno de los objetivos primordiales del banco es el de mantener una liquidez que le brinde la capacidad al banco y sus subsidiarias para financiar aumentos de su volumen de activos y cumplir con sus obligaciones de pago al vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables. Deben asegurar su capacidad de brindar servicios financieros de alta calidad eficientemente y sin interrupción, manteniendo los niveles adecuados de rentabilidad y capital y, a la vez, debe proteger su solvencia financiera y liquidez de tal manera que pueda cumplir con sus compromisos tanto en condiciones normales como adversas en el mercado.

La agencia calificadora considera que la estructura de fondeo y liquidez de Prival Bank, S.A. proporciona niveles adecuados de liquidez, permitiéndole cumplir con sus obligaciones financieras en el futuro previsible.

Características Principales de las Emisiones

Denominación	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado (USD millones)	Monto en Circulación (USD Millones)	Plazo de Emisión	Garantía
Programa Rotativo	Notas Comerciales	USD	100	39.9	1 año en adelante	Sin garantía específica
Programa de Valores	Valores Comerciales Negociables	USD	50	34.2	Menos de un año	Sin garantía específica
Programa Rotativo	Bonos Corporativos	USD	100	14.4	1 año en adelante	Fideicomiso de Garantía
Programa Rotativo	Valores Corporativos	USD	200	-	1 año en adelante	Sin garantía específica

Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

Riesgo Operativo

La agencia opina que Prival Bank, S.A. mantiene una administración adecuada del riesgo operativo y otros riesgos no financieros. El objetivo del banco es manejar el riesgo operacional, buscando evitar pérdidas financieras y daños reputacionales. Para gestionar el riesgo operativo, se ha establecido una estructura organizativa con funciones y responsabilidades claramente establecidas para la Junta Directiva, Gerencia Superior, Comité de Riesgos y de la Unidad de Administración de Riesgos, así como la forma y periodicidad de los informes, con un nivel de riesgo operacional aceptable. Regularmente se efectúan revisiones periódicas y auditorías internas a los procedimientos operativos para fortalecer la eficiencia, el control y neutralizar debilidades identificadas. El manual correspondiente es actualizado periódicamente.

La institución implementa un modelo integral de gestión del riesgo operativo basado en tres pilares fundamentales: autoevaluación del riesgo, asignación de riesgo e indicadores de riesgo. Además, cuenta con un plan de contingencia y continuidad del negocio, cuyo principal objetivo es garantizar el funcionamiento de la institución y asegurar la restauración y continuidad de los servicios prestados a sus clientes internos y externos.

Por otro lado, el banco mitiga los riesgos a través de políticas de seguridad de la información, adoptando prácticas y directrices aceptadas internacionalmente. Establece lineamientos claros para que los empleados accedan y compartan información confidencial de manera responsable. Asimismo, la institución cuenta con una política de prevención de blanqueo de capitales, que se enfoca en evitar que sus servicios sean utilizados para cometer delitos. Prival Bank, S.A. opera bajo las regulaciones locales e internacionales para prevenir el blanqueo de capitales y crímenes relacionados.

Anexos

Balance General Prival Bank, S.A. (Cifras en miles PAB)					
Estado de Situación Financiera	jun-23	jun-24	jun-25	dic-24	dic-25
Disponibilidades	94,779	83,700	76,565	98,324	77,295
Valores Comprados bajo acuerdo de reventa	5,852	2,904	10,683	2,872	10,403
Inversiones en valores y asociadas	222,640	279,386	236,164	241,883	390,281
Préstamos brutos	305,685	257,724	300,337	242,676	232,963
Reserva para posibles préstamos incobrables	6,267	1,632	1,040	1,667	744
Intereses, comisiones descontados no ganados	210	85	99	123	67
Cartera de créditos (neta)	299,208	256,008	299,198	240,886	232,152
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	61,863	72,358	56,050	75,097	55,663
Inversión en otras entidades	200	175	175	175	175
Activos por derecho de Uso	303	-	-	-	-
Impuesto diferido	2,250	1,763	2,109	1,410	2,061
Activos intangibles	3,834	4,176	3,911	4,832	7,662
Plusvalía	13,285	13,285	13,285	13,285	13,285
Activos adjudicados para la venta	11,013	10,818	3,234	10,253	10,647
Participación de reaseguradores	-	10,442	8,980	8,816	30,938
Propiedades de inversión	5,635	16,406	30,938	16,340	8,639
Otros activos	64,920	42,928	82,328	55,523	72,602
Total Activos	785,781	794,349	823,620	769,696	911,803
Depósitos de Clientes	533,470	540,811	567,928	540,885	614,608
A la vista	154,183	146,392	120,653	128,608	143,434
De ahorros	113,637	114,192	100,645	101,462	91,423
A plazo	265,650	280,227	346,620	310,815	379,751
Depositos Interbancarios	17,758	11,784	7,009	8,836	7,080
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	10,328	13,841	4,766	4,621	-
Financiamientos recibidos	9,930	15,331	-	-	23,877
Bonos por pagar	21,971	11,782	15,071	15,748	14,401
Notas por pagar	-	31,015	36,330	38,850	39,959
Documentos por pagar	-	-	-	-	-
Reservas para pérdidas crediticias esperadas	135	1	1	1	1
Pasivos por arrendamientos	353	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	744	781	638	779	432
Operaciones de seguros	21,026	9,610	12,779	22,306	12,792
Otros pasivos	28,158	47,916	27,847	21,762	28,261
Valores comerciales negociables	39,031	10,837	19,775	9,414	34,186
Total Pasivos	682,905	693,709	692,143	663,202	775,597
Acciones comunes	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
Acciones preferidas	1,764	1,764	1,764	1,764	1,764
Capital adicional pagado	30,940	30,940	35,940	35,940	35,940
Reserva legal	9,642	10,948	12,636	8,803	13,264
Otros resultados integrales acumulados	(7,574)	(1,229)	426	1,113	654
Utilidad no distribuida	29,838	19,774	16,103	19,871	14,538
Participación no controladora	13,266	13,442	39,607	14,003	45,045
Total Patrimonio	102,875	100,640	131,477	106,494	136,206
Patrimonio + Pasivo	785,781	794,349	823,620	769,696	911,803

Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

Estado de Resultados Prival Bank

Estado de Ganancias y Pérdidas	jun-23	jun-24	jun-25	dic-24	dic-25
INGRESOS FINANCIEROS	60,765	60,694	66,645	32,640	28,168
Ingresos por intereses	34,968	33,043	34,358	17,566	20,088
Ingresos por comisiones	3,429	3,570	3,647	1,790	1,424
Ingresos por corretaje de valores y estructuraciones	22,368	24,081	28,640	13,244	16,946
GASTOS FINANCIEROS	(25,885)	(32,610)	(35,962)	(17,835)	(20,649)
Gasto por Intereses	(19,305)	(24,329)	(26,527)	(13,172)	(14,946)
Gasto por comisiones	(6,579)	(8,281)	(9,435)	(4,663)	(5,703)
UTILIDAD FINANCIERA BRUTA	34,880	28,084	30,683	14,765	17,809
PROVISIONES PARA CRÉDITOS DIRECTOS	(2,274)	1,493	634	(81)	-
(Provisión) reversión de provisión para pérdidas crediticias esperadas	(2,274)	1,140	577	(81)	-
(Provisión) provisión para pérdidas en bienes disponibles para la venta	-	353	57	-	-
UTILIDAD FINANCIERA NETA	32,606	29,578	31,317	14,683	17,809
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	9,592	15,138	13,067	3,990	4,356
Ingresos de seguros netos	7,597	9,044	7,547	3,078	3,802
Otros ingresos	2,118	4,443	2,616	912	554
Cambio en VR de propiedad de inversión	(123)	1,651	2,903	-	-
GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVOS FINANCIEROS	3,340	2,802	3,959	1,605	1,377
Ganancia (pérdida) realizada en activos financieros a VRGP, neta	484	664	145	390	198
Ganancia (pérdida) no realizada en activos financieros a VRGP, neta	153	(2,095)	247	(801)	1,270
Ganancia realizada en activos financieros a VROUI	2,703	4,233	3,566	2,015	(91)
UTILIDAD FINANCIERA OPERACIONAL	45,539	47,518	48,342	20,279	23,543
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(17,582)	(19,752)	(19,040)	(8,642)	(8,857)
OTROS GASTOS	(13,500)	(14,254)	(15,225)	(6,944)	(7,068)
UTILIDAD OPERACIONAL NETA	14,456	13,512	14,077	4,693	7,618
PROVISIONES, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	(3,202)	(3,168)	(3,467)	(1,541)	(1,792)
Reversión de provisión para posible deterioro en bienes adjudicados para la venta	29	-	-	27	300
Depreciación y amortización	(3,232)	(3,168)	(3,467)	(1,569)	(2,091)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	11,254	10,345	10,610	3,151	5,826
IMPUESTO A LA RENTA	(1,319)	(2,703)	132	365	26
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	9,935	7,642	10,742	3,516	5,853

Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

Indicadores Financieros					
	jun-23	jun-24	jun-25	dic-24	dic-25
Liquidez					
Liquidez inmediata	16.8%	14.0%	12.4%	16.6%	11.2%
Liquidez Mediana	57.2%	61.1%	50.2%	57.6%	69.0%
Liquidez Legal	54.5%	52.2%	52.2%	53.4%	45.0%
Solvencia					
Patrimonio en relación a Activos	13.1%	12.7%	16.0%	13.8%	14.9%
Patrimonio sobre Cartera de Créditos	33.7%	39.0%	43.8%	43.9%	58.5%
Patrimonio/Depósitos	19.3%	18.6%	23.2%	19.7%	22.2%
Índice de Adecuación de Capital	15.7%	14.9%	18.9%	18.2%	16.9%
Rentabilidad					
ROE	9.7%	7.6%	8.2%	5.9%	9.6%
ROA	2.7%	1.0%	1.3%	0.8%	1.4%
Eficiencia operativa	51.2%	56.0%	51.4%	47.8%	41.4%
Calidad de activos					
Morosidad (C. Morosa + Vencida/C. Bruta)	5.3%	4.8%	4.5%	5.1%	2.7%
Vencimiento (C. Vencida/C. Bruta)	4.1%	4.3%	4.0%	4.0%	2.0%
Provisiones/C. vencida	50.5%	14.7%	8.6%	17.3%	16.2%
Provisiones/C. bruta	2.1%	0.6%	0.3%	0.7%	0.3%
Márgenes de rentabilidad					
Margen financiero bruto	57.4%	46.3%	46.0%	45.3%	46.3%
Margen financiero neto	53.7%	48.7%	47.0%	45.0%	46.3%
Margen operacional bruto	74.9%	78.3%	72.5%	62.2%	61.2%
Margen operacional neto	23.8%	22.3%	21.1%	14.4%	19.8%
Margen neto	34.9%	29.6%	32.0%	20.5%	30.4%
Otros indicadores					
Pasivo Total / Patrimonio (veces)	6.64	6.89	5.26	6.23	5.69

Fuente: Prival Bank / Elaboración: Pacific Credit Rating S. A.

Nota sobre la información empleada para el análisis

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. PCR considera que la información utilizada para el presente análisis es suficiente para emitir nuestra opinión de riesgo.